

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D <sup>a</sup> . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE) - Se incorpora en el punto 14º.
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE) - Se incorpora en el punto 13º.
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE) - Se incorpora en el punto 14º.
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE) - Se incorpora en el punto 14º.
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE) - Se incorpora en el punto 14º.
D <sup>a</sup> . María Jesús García Illescas	(PSOE) - Se incorpora en el punto 14º.
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(C.N.A.) - Se incorpora en el punto 5º.

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D<sup>a</sup>. Rosa María Pérez Ruiz, que se incorpora en el punto 9º.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve

horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

El Sr. Alcalde dice: Damos comienzo del Pleno Ordinario del día de hoy....

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venia, le interrumpo porque los componentes del Grupo Socialista abandonamos momentáneamente el Pleno.

Los Sres. Concejales del P.S.O.E. abandonan su emplazamiento y se sientan entre el público.

### **1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.**

Seguidamente se da cuenta del borrador de acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva del acuerdo en todas sus partes.

### **ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **2.- Aumento de capital de EMADESA.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de aumento de capital de Emadesa.

Visto el Decreto bajo número 3344, de fecha 15 de diciembre de dos mil nueve, en el que se dispone incoar expediente administrativo relativo a la aportación de capital, en bienes inmuebles, a favor de la empresa municipal Emadesa.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones y se procede a la votación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar la aportación en propiedad de los bienes descritos y valorados en el informe del Arquitecto Municipal D. Carlos Lorenzana Carrillo de fecha de 23 de septiembre de 2009, con la excepción de “Nave donde se ubica las instalaciones de CESPAS” por estar la misma sujeta a un derecho concesional a favor de dicha empresa, todo ello a favor de la empresa municipal EMADESA.

**2º.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

**3º.-** Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación a los bienes inmuebles descritos en el informe del Arquitecto Municipal antes mencionado y que constituyen el objeto de la aportación municipal a favor de la empresa EMADESA.

### **3.- Incoación de expediente Concierto para la gestión integral del Pinar del Rey entre Ayuntamiento y Emgreal.**

Seguidamente se da cuenta de la incoación de expediente para Concierto para la gestión integral del Pinar del Rey entre el Ayuntamiento y Emgreal.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones y se procede a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos) y U.S.R. (4 votos); y la abstención del P.A. (1 voto); **ACUERDA:**

**Primero:** Iniciar expediente para la prestación indirecta del Servicio de Gestión Integral del Pinar del Rey, sin perjuicio del mantenimiento con la Administración Autónoma del consorcio en vigor.

**Segundo:** Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las oportunas gestiones a tal fin, debiendo dar cuenta al Pleno de las mismas, ello sin perjuicio de someter a la aprobación del mismo aquellas medidas que sean competencia de éste.

## **URBANISMO**

### **4.- Aprobación inicial de la innovación del PGOU de San Roque en el área NU-38 la Finca Los Puertos del Termino Municipal de San Roque.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de aprobación inicial de la innovación del PGOU de San Roque en el área NU-38, Finca Los Puertos, del término municipal de San Roque.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones y se procede a la votación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el documento denominado Innovación con Ordenación Pormenorizada del PGOU de San Roque en la Finca Los Puertos del término municipal de San Roque, área NU38 del PGOU de San Roque de Modificación Puntual del PGOU de San Roque, así como el documento de Estudio de Impacto Ambiental, con arreglo al documento redactado por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**Segundo:** Someter el documento a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el B.O.P., edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a Lezal 02, S.L.

**Cuarto:** Solicitar los siguientes informes de legislación sectorial:

- Consejería de Obras Públicas. Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Cádiz.
- Cuenca Mediterránea Andaluza (Gerencia Provincial).
- Ministerio de Fomento. Unidad de Carreteras de Cádiz.
- Consejería de Vivienda y O.T. Delegación Provincial (Incidencia Territorial).
- Consejería de Medio Ambiente (Declaración de Impacto Ambiental).

**5.- Suspensión del acuerdo de fecha 1/12/08, relativo a la aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos sitos en el área NU-38, Finca Los Puertos, del PGOU.**

Se incorpora en este Punto la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero.

Seguidamente se da cuenta de la suspensión del acuerdo de fecha 1/12/08, relativo a la aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos sitos en el área NU-38, Finca Los Puertos, del PGOU, y que textualmente dice:

“3.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA EL USO DE CEMENTERIO SOBRE LOS SUELOS SITOS EN EL ÁREA NU-38, POLÍGONO 9, LOS PUERTOS, DEL P.G.O.U. DE SAN ROQUE.

*Dada cuenta de expediente de aprobación de la declaración de utilidad pública e interés social para el uso de Cementerio sobre los suelos sitos en el área UN-38, Polígono 9, Los Puertos, del PGOU de San Roque.*

*Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.*

*Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nuestro Grupo votará a favor en los dos puntos.*

*El Sr. Mayoral Mayoral dice: Nosotros sí queríamos incidir en el tema este de cementerios, porque lamentablemente tiene que venir como interés social porque el P.G.O.U. no está aprobado desde hace cinco años que se presentó. Nosotros incluso, nuestro Grupo, al propio P.G.O.U. había hecho algunas alegaciones, precisamente de hacer cementerios cerca de las localidades, aunque se quiten los que están, y era algo que íbamos a luchar por ello junto con los vecinos, por ejemplo del Valle de*

*Guadiaro, creo que la Estación también en su día querían algo por el estilo. Y ahora se viene aquí a declarar esto de interés público y encima por expropiación, que se podía haber tenido gratuito quizás el suelo, bueno, pues será una carga menos que tenga cuando se califique allí el suelo o suelos alrededor de este, y principalmente porque queremos que cerca de las poblaciones sigan los cementerios, aparte de uno único para San Roque. Luego sin ese compromiso, desde luego nuestro Grupo desde luego se abstiene.*

*El Sr. Ruiz Boix dice: Desde el Grupo Socialista estamos de acuerdo con el proyecto de expropiación, pero sí queremos que conste en el Acta, la idea del Grupo Socialista, que se llevaba en el programa electoral, de respetar los actuales cementerios que existen en las barriadas, de dar la oportunidad a que cada vecino del municipio decida dónde enterrarse, y si es posible que sean ellos los que decidan si quieren hacerlo en el cementerio más cercano, o en este que podemos hablar que sería mancomunado a todo el municipio. Por tanto, dejando constancia para que no haya ningún tipo de dudas de que la apuesta del Partido Socialista es que se construya un cementerio para que corrija la situación de deficiencia del número de espacios que hay ahora mismo en cada uno de los cementerios, pero que sí se permita que cada vecino de cada barriada, pues decida si quiere enterrarse en el cementerio más cercano, los que están actualmente construidos, o quieren un cementerio más moderno que preste mayores servicios, como será el que se ubicará en esta zona de...*

*La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.A (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.OE.. (6 votos); y la abstención del P.I.V.G. (2 votos),*  
**ACUERDA:**

*Aprobar la declaración de utilidad pública e interés social para el uso de Cementerio sobre los suelos sitios en el Área NU-38, Polígono 9, Los Puertos, del PGOU de San Roque.”*

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

Suspender el acuerdo de fecha 1/12/08, Punto III, relativo a la aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos sitios en el área NU-38, Finca Los Puertos, del PGOU.

## **6.- Aprobación proyectos Plan-E.**

Seguidamente se da cuenta de la aprobación de los siguientes proyectos

incluidos en el Plan - E:

<b>DENOMINACIÓN ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CON IMPUESTOS (16%)</b>	<b>IMPORTE SIN IMPUESTOS</b>
Plan de Gestión de Residuos Urbanos Soterrados en Avenida de Europa, San Roque, T.M San Roque	73.640,95 €	63.483,58 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en C/La Fuente, Estación de San Roque, T.M de San Roque	55.096,57 €	47.497,04 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en Barriada Nazaret, Puente Mayorga, T.M San Roque	84.455,19 €	72.806,20 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos urbanos contenedores Soterrados en Calles Redes, Guadarranque, T.M de San Roque	73.640,95 €	63.483,58 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en Calle Miraflores, T.M de San Roque	76.818,33 €	66.222,70 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores en Barriada Miraflores, Taraguilla, T.M de San Roque	54.967,45 €	47.385,73 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en Barriada Cepsa, Puente Mayorga, T.M de San Roque	54.967,45 €	47.385,73 €
Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en Casco Histórico-Los Cañones- T.M San Roque	71.130,23 €	61.319,16 €
Pintura C.E.I.P "CARTEIA" de San Roque, T.M de San Roque	57.287,66 €	49.385,91 €
Pintura C.E.I.P "SANTA RITA" de Campamento, T.M de San Roque	30.771,56 €	26.527,21 €
Pintura C.E.I.P "SAGRADO CORAZÓN" de Puente Mayorga, T.M de San Roque	30.198,29 €	26.033,01 €
Rehabilitación del Centro de Salud de Puente Mayorga: Tratamiento de Humedades por Capilaridad, en Puente Mayorga, T.M de San Roque	31.961,25 €	27.552,80 €
1ª Fase de Mejoras de la Plaza de Toros de San Roque (Acceso Graderío y Baños)	60.000,00 €	51.724,14 €
Proyecto de Rehabilitación y Acceso a edificios Municipales en Pueblo Nuevo de Guadiaro, T.M de San Roque	423.009,79 €	364.663,61 €
Proyecto de Obras de mejoras en la Asociación de vecinos de Miraflores, T.M de San Roque	34.417,97 €	29.670,66 €
Proyecto de Aislamiento Acústico de Maquinaria de Aire Acondicionado en el Edificio Diego Salinas	31.437,04 €	27.100,90 €

Proyecto de Acometida en M.T para suministro eléctrico a C.T en el Recinto Ferial Bahía, Puente Mayorga, T.M de San Roque	79.743,53 €	68.744,42 €
Proyecto de Acometida en M.T para suministro eléctrico a C.T en el Recinto Ferial de Taraguilla, T.M de San Roque	121.107,30 €	104.402,84 €
Proyecto de Mejoras de Instalaciones de Alumbrado exterior (2ª Fase) en Calle Real Campamento San Roque, T.M de San Roque	179.692,63 €	154.907,44 €
Proyecto de Mejoras climatización e impermeabilización en el Teatro “Juan Luis Galiardo” de San Roque (Casco), T.M de San Roque	269.339,84 €	232.189,52 €
Proyecto de Ejecución de Estructura Destinado a Edificio Social para el Club de Tenis Gaviota, T.M de San Roque	131.890,50 €	113.698,71 €
Centro de Día Villa Carmela 2ª Fase	350.000,00 €	301.724,14 €
Mejoras Tendentes a la Optimización energética en la Piscina Municipal	178.536,66 €	153.910,91 €
Suministro de equipo para el tratamiento de la Información Gráfica	26.912,00 €	23.200,00 €
Cumplimiento Ley 11/2007 de Administración Electrónica	200.000,00 €	172.413,79 €
Fibra óptica, interconexión Casa Consistorial con Asuntos Sociales, Archivo Municipal, Piscina y el Instituto de Fiestas y Juventud	60.000,00 €	51.724,14 €
Instalación de Casetas WIMAX	200.000,00 €	172.413,79 €

Asimismo se da cuenta de la presentación de la solicitud de programas de los siguientes proyectos de interés social:

- Viviendas municipales, en régimen de alquiler, para la tercera edad del municipio de San Roque.
- Proyecto de intervención social de salud para la mujer en el municipio de San Roque.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y cede la palabra al Sr. Ledesma Sánchez.

Sr. Ledesma Sánchez: Con la venia Sr. Alcalde. Creo que ya conocemos todos sobradamente la adopción de proyectos que se han incluido en todos y cada uno de los puntos del término municipal de San Roque. Cuenta con el visto bueno de la Junta



Local de Gobierno y con la colaboración de los Grupos Políticos, tuvo también su aprobación en la Gerencia Municipal de Urbanismo y por lo tanto, propongo en su conjunto la aprobación de este proyecto Plan E, por un total, como digo de tres millones noventa y siete mil euros, teniendo en cuenta que hay importantes innovaciones que se han incluido, en materia tanto medioambiental como de innovación en cuanto a lo recogido en el propio decreto de publicación de ...

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. Tiene usted la palabra.

Sr. Mayoral Mayoral: El Grupo Independiente del Valle del Guadiaro, en este punto, aprobación del Plan E, lamentablemente nos vamos a abstener en este caso. Y estando en la oposición aprobamos el anterior ..... al menos vimos que hubo un reparto más ... proporcional .... Hemos echado de menos que en este Plan, primero no ha sido consensuado por todos los Grupos ..... nos vamos a abstener lamentablemente en el punto, sino que incluso por principios que tenemos, porque nosotros ya en esta Corporación hemos traído varias obras a hacerse, algunas han sido aprobadas por unanimidad y me refiero a instalaciones deportivas, por ejemplo. Hizo una promesa a este Grupo, que no aprobaría o no estaría de acuerdo con ninguna ampliación de instalación deportiva mientras hubiese barriadas que no tienen instalaciones deportivas en San Roque. Eso ocurría con Torreguadiaro y San Enrique de Guadiaro. Todas las otras la tienen. Incluso aquí se trae la Casa Club ..... Eso es otro de los objetivos. Lamentamos que esta Corporación que todos estuvieron de acuerdo, todos los Grupos, en hacer un campo municipal ..... en San Enrique, no se haya utilizado ..... Nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención?.¿Votos a favor?.¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Gracias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, Concejal no adscrito (1 voto); la abstención del P.I.V.G., (2 votos); **ACUERDA:**

Aprobar los referidos proyectos, así como la presentación de la solicitud de programas de los proyectos de interés social.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **7.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía n<sup>o</sup>s 3256 y 3423.**

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, que textualmente dice:

**A) Decreto de Alcaldía número 3256, de fecha 26 de noviembre**

“ Visto el punto 2º de la Junta de Gobierno Local de diecisiete de noviembre de dos mil nueve sobre informes de Alcaldía – Presidencia en el que se da cuenta por parte del Sr. Alcalde – Presidente de la necesidad de creación de una Comisión de Investigación sobre el uso de las tarjetas municipales por parte de los concejales para combustible de vehículos y el correspondiente gasto en carburantes.

Visto el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tengo a bien en resolver:

**PRIMERO:** Crear una comisión de investigación sobre el uso de las tarjetas para combustible de vehículos y el correspondiente gasto en carburantes, con la siguiente composición ya informada en Junta de Gobierno Local:

Presidente: Sr. D. Jesús Mayoral Mayoral.

Miembros: Sr. D. José Antonio Cabrera Mengual.  
Sr. D. Juan Carlos Galindo López.  
Sra. D<sup>a</sup>. Rosa Macías Rivero.  
Sr. D. Manuel Melero Armario.

Secretario: Sr. D. Alejandro del Corral Fleming.

**SEGUNDO:** Constituir la Comisión de Investigación por convocatoria del Presidente de la misma y nombrar instructor en el seno de la primera sesión que se celebre.

**TERCERO:** Notificar a los miembros e interesados y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.””

**B) Decreto de Alcaldía número 3423, de fecha 28 de diciembre de dos mil nueve.**

“” Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 30 de junio de 2009 por el que se acordó la creación de una Sociedad Mixta para la gestión indirecta de los servicios consistentes en la dinamización del tejido industrial y comercial, entre otros, de entidades urbanísticas, parques empresariales y tecnológicos y polígonos industriales.

Visto que publicado el preceptivo anuncio de suscripción pública de participaciones en el B.O.P. de Cádiz, nº 178 de fecha 15/09/09.

Visto que en el plazo otorgado concurrió una única empresa denominada Calvente y Crespo Asesores, S.L. Provista de C.I.F. B-11322484, con domicilio social en la Línea de la Concepción, Calle Real, 3 representada, como Administrador único por D. Juan Carlos Calvente Pérez.

Por el presente, vengo en resolver:

1º) Adjudicar el 95% de la suscripción pública de participaciones de la Sociedad Mixta a constituir, a la empresa “Calvente y Crespo Asesores, S.L.”

2º) Dése cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión a celebrar del Pleno del este Ilustre Ayuntamiento.””

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones.

La Corporación Municipal se da por enterada.

## **8.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 3462.**

Seguidamente se da cuenta de la ratificación del Decreto de Alcaldía número 3462, de fecha 30 diciembre de dos mil nueve, que textualmente dice:

“”Visto que el expediente de contratación nº 42/05, seguido para el Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, transporte o vertedero en Distrito 5 del Municipio de San Roque, adjudicado por Acuerdo de Pleno de fecha 21.07.05 a la U.T.E. Agua y Medio Ambiente S.A.- Corsán- Corvián, S.A.

Visto que tal y como consta en el acta de la Comisión Técnica de fecha 13.07.05., asumida por la Mesa de Contratación de la misma fecha, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

- 1º.- UTE Agua y Medio Ambiente, S.A.- Corsán - Corvián, S.A.
- 2º.- Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
- 3º.- Cespa, S.A.
- 4º.- Necso, S.A.

Que con carácter previo, la Mesa de Contratación, había admitido las ofertas

presentadas por las cuatro empresas, cualquiera de las cuales reunían las características de solvencia técnica, económica, financiera y organizativa suficiente para la correcta prestación del servicio.

Visto que con fecha Registro General de Entrada n° 2677 y fecha 23.03.09 la empresa Isolux Corsan Servicios, S.A., antes Agua y Medio Ambiente, S.A. “UTE RSU SAN ROQUE”, por motivos legalmente establecidos, solicitó del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la resolución del contrato administrativo que como empresa más valorada en la concesión antes mencionada, le fue adjudicado.

Visto el escrito de fecha Registro General de Salida n° 4054 y de fecha 17.12.09 del Ilustre Ayuntamiento de San Roque dirigido a Fomento de Construcciones y Contratas. S.A., como segunda mejor oferta de dicho concurso por el que se le ofrecía a la misma una posible subrogación en la situación que, como contratista, mantenía la UTE RSU SAN ROQUE.

Visto que con fecha 28.02.09, Registro General de Entrada n° 11.751, la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., dirige escrito a este Ayuntamiento en contestación a la anterior invitación, rehusando a su derecho a subrogarse en la posición que como contratista mantenía con la UTE RSU SAN ROQUE.

Visto el escrito del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 28.12.09, Registro General de Salida n° 4.079, por el que se ofrecía la posibilidad de subrogación a la tercera de las empresas valoradas en el concurso arriba indicado: Cespa, S.A.

Visto el escrito de fecha 29.12.09, Registro General de Entrada n° 11.809 por el que la empresa Cespa, S.A., contesta a la propuesta del Ayuntamiento en relación a la subrogación del contrato y visto que la misma es afirmativa.

Visto la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, así como los artículos 85 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y 154 y ss. del mismo Texto normativo.

Por el presente, vengo a disponer:

1º.- Aprobar la subrogación de la empresa Cespa, S.A. en la posición que como contratante mantenía, al día de la fecha, la UTE RSU SAN ROQUE como adjudicataria de la concesión administrativa de “Recogida de residuos sólidos urbanos, transporte a vertedero en Distrito 5 del Municipio de San Roque”.

2º.- Requerir a la empresa Cespa, S.A. para que deposite la fianza definitiva del contrato, que previamente se cancelará a la UTE RSU SAN ROQUE, por el valor de 43.256,73 €.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas, así como a la Intervención de Fondos, para sus efectos oportunos.

4º.- Elevar a Pleno, en la próxima sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, que se celebre el presente Decreto para su oportuna ratificación.””

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Visto el informe jurídico correspondiente.

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones y acto seguido se procede a la votación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto nº 3462 de fecha 30 de diciembre de 2009 en todos sus términos.

**9- Recurso de D. Jesús Mayoral Mayoral en representación del PIVG, sobre ampliación del Convenio de transferencias con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la gestión de agua y saneamiento con la inclusión del ámbito del C.I.T.N. de Sotogrande.**

Se hace constar que la Sra. Interventora se incorpora en este punto.

Seguidamente se da cuenta del recurso de reposición presentado por D. Jesús Mayoral Mayoral, Concejale Portavoz del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, en el que solicita la revocación por considerarlo nulo de pleno derecho, del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en el Pleno Ordinario celebrado el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, sobre la ampliación del Convenio de transferencias con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la gestión de agua y saneamiento con la inclusión del ámbito del C.I.T.N. de Sotogrande.

Visto el informe de la Secretaría General que obra en el expediente de fecha 12 de enero de 2010.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y cede la palabra al Sr. Mayoral Mayor.

Sr. Mayoral Mayor: Este es un recurso, que con la Ley estrictamente en la mano, yo como Concejal pues me he pasado un día de lo que establecía la ley, porque es un mes a partir del día que yo lo apruebo en Pleno como tal Concejal, obviamente vendrán recursos sobre este tema. Me hubiese gustado, y todo ha sido por las fechas en las que estábamos, el último día era el veinticuatro de diciembre, el día veinticinco que era cuando cumplía era Navidad, el veintiséis era sábado y yo lo presenté ya el lunes. Pero vamos, tiempo habrá de hablar porque esto va a ser como el TG-22, referente al tema del agua. Yo sé que se desestima por .....(Grabación inaudible).

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votación. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Queda aprobado.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, Concejal no adscrito (1 voto); y el voto en contra del P.I.V.G., (2 votos); **ACUERDA:**

Inadmitir el recurso de reposición mencionado.

#### **10.- Escrito de Sotogrande, S.A., sobre adecuación acuerdo plenario de fecha 24/XI/09.**

Seguidamente se da cuenta del escrito de Sotogrande S.A., con Registro General de Entrada en este Ayuntamiento número 404, de fecha 19 de enero de dos mil diez, relativo a la adecuación del acuerdo de Pleno de 24/XI/2009, que dice:

“Expone:

I.- El Pleno de ese Ilustre Ayuntamiento de 24 de noviembre de 2009 adoptó los acuerdos de aprobar la “Modificación por ampliación del Convenio de Transferencia a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la Gestión del Agua y del Saneamiento con la inclusión del ámbito del CITN de

Sotogrande” y de “Mantener el canon anual variable equivalente al 2% de la facturación anual por la prestación de servicio de abastecimiento de agua potable, depuración y saneamiento, que seguirá abonándose por la empresa concesionaria Sotogrande S.A. a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque”.

II.- En virtud del Convenio citado, aprobado por sendos acuerdos de 1 y de 3 de julio de 1993, la Mancomunidad asumió todas las competencias y funciones, bienes, derechos y obligaciones relativas a los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el término municipal con exclusión del CITN Sotogrande, cuyos servicios correspondientes vinieron prestándose, primero en régimen de derecho privado por Sotogrande S.A. Y, posteriormente, en régimen de concesión, adjudicada por acuerdo plenario de ese Ilustre Ayuntamiento de 20 de mayo de 2003.

III.- La inclusión en el Convenio de Transferencia de la Gestión del Agua en el CITN de Sotogrande no implica la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales que siguen correspondiendo a Sotogrande, S. A. en calidad de empresa concesionaria, como claramente pone de manifiesto el acuerdo segundo del pleno de ese Ilustre Ayuntamiento celebrado el 24 de noviembre de 2004, que continúa plenamente vigente.

IV.- Las potestades, competencias y funciones que se transfieren a la Mancomunidad, como ampliación del Convenio, son aquéllas que le corresponden al Ayuntamiento como entidad concedente para el control, fiscalización de la gestión del concesionario y demás potestades establecidas en el artículo 127 del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en los preceptos de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- Que ante las dudas de interpretación que pudieran suscitarse respecto al contenido del citado acuerdo primero, aprobado por ese Ilustre Ayuntamiento en el pleno del día 24 de noviembre, es deseo de esta Sociedad solicitar una aclaración en el siguiente sentido:

SOLICITA A V.I. que por parte del Pleno de ese Ilustre Ayuntamiento de San Roque se someta a su aprobación una aclaración al referido acuerdo primero del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2009, en el siguiente sentido:

ACLARACIÓN: “La ampliación del Convenio de Transferencia a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la Gestión del Agua y Saneamiento consistente en la inclusión del ámbito del CITN de Sotogrande se limita

a las potestades, competencias y funciones que corresponden al Ayuntamiento, como Administración otorgante de la concesión, para el control y la fiscalización de la prestación de los servicios objeto de la concesión que continúa plenamente en vigor, y demás potestades que en relación con aquella le atribuyen la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.”

Visto el informe jurídico de la Secretaría General que obra en el expediente de fecha 20 de enero de 2010.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

El Sr. Alcalde da lectura al punto y cede la palabra al Sr. Mayoral Mayoral.

Sr. Mayoral Mayoral: Bueno, pues como no estaba muy claro ese Pleno ni lo que se decía ahí, incluso la propia concesionaria hace un escrito al Ayuntamiento. Yo creo que el Ayuntamiento incluso en vez de haber traído este punto al orden del día de hoy, tenía que haberme dado sus plazos, sus fechas y cada vez recursos incluso haber admitido el mío. Lo que se está admitiendo es un recurso parcial, que a mí me extraña de cómo le ha llegado si no estaba hecha el acta de Pleno, ni recogido, y cómo le ha llegado a esta empresa, cuando la resolución del Secretario dice y la tengo aquí, que hay que comunicarlo a todas las partes y a los interesados. Y además como en este caso son los vecinos también interesados, tiene que ser a través de una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos estén enterados o en periódicos de mayor difusión, cosa que no ha sido. Además, sospecho o no entiendo, si no lo tenía, yo estaba poniendo pegas a ello, pero inclusive Sotogrande manda un escrito pidiendo aclaraciones sobre el punto, más grave todavía, pero en un sentido que a mí me gustaría que no fuese así, pero yo lamentablemente lo tengo que decir y lo digo: yo creo que este escrito Sotogrande no lo hubiese llevado al Ayuntamiento si no hubiese tenido conocimiento de este informe que yo presenté ahora mismo, y eso lo encuentro grave. Y ahora lo explicaré, porque esto como va a ir a un Contencioso, quiero que vaya todo con actas de Pleno. Y a los Contenciosos, ya lo avisamos desde el principio. Escribe Sotogrande y dice en el punto segundo, bueno, si quiere lo leemos para que entienda la gente o entendáis el debate y qué es lo que dice aquí. Sotogrande dice: *“El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve adoptó los acuerdos de aprobar la modificación por ampliación del Convenio de Transferencia a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la gestión del agua y saneamiento con la inclusión del ámbito del Centro de Interés Turístico de Sotogrande y de mantener el canon anual variable*



*equivalente al dos por ciento.*” En su punto segundo dice: *“Que en virtud del Convenio citado, aprobado por sendos acuerdos uno y tres de julio de mil novecientos noventa y tres, la Mancomunidad asumió todas las competencias y funciones, bienes, derechos y obligaciones relativas a los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el término municipal de inclusión del Centro de Interés Turístico de Sotogrande.”* Nada más lejos de la realidad, ese convenio no es así, ni dice eso. Ese convenio, hay que ir a la historia y traerse todos los expedientes, a no ser que Sotogrande tenga más expedientes que el Ayuntamiento sobre este tema. Porque eso surge y no es convenio, es un poco especial, porque tres Ayuntamientos dentro de la Mancomunidad a su vez se mancomunan para llevar una empresa sobre el agua, porque gestionaban sus servicios cada uno de ellos, y crean una empresa para gestionar el agua. Obviamente el ámbito de Sotogrande, incluso no era ni concesión, pero el Ayuntamiento hasta ni lo sabía, porque creía que el agua ni era suya en aquellos tiempos, hasta el año dos mil tres que se dio cuenta, pues no lo mete en ese convenio. Y eso es totalmente diferente a lo que quiere aquí ampliar. No tiene que ver. Esto es mezclar churras con merinas y cosas que no tienen nada que ver. Y es más, nunca, nunca, el Ayuntamiento puede ceder por Ley, las competencias de fiscalizar y controlar. Y luego me referiré a los artículos, que lo dice en el punto cuarto: *“las potestades, las competencias, la ejecución que se transfieran a la Mancomunidad como ampliación del convenio, son aquellas que le corresponden al Ayuntamiento como entidad cedente para el control, fiscalización del concesionario y demás potestades”*. Que éstas son las que quiere evitar Sotogrande que está muy bien controlado mientras que esté aquí el PIVG, por supuesto, los demás Grupos no lo sé. *“Y demás potestades establecidas en el artículo 127 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y en los preceptos de aplicación de la Ley de Contratos del Servicio Público.”* El artículo 127 se refiere a las concesiones y como tal concesión el Ayuntamiento es el que tiene el control y fiscalización, ninguno otro ente lo puede tener. Y además viene a suplicar: *“Que ante las dudas de interpretación - no sé qué dudas serán – que pudiera suscitarse respecto al contenido del citado acuerdo primero – o sea, que ya está curándose en salud – aprobado por ese Ilustre Ayuntamiento en el Pleno del día veinticuatro de noviembre, es deseo de esta sociedad solicitar una aclaración al mismo en el siguiente sentido.”* Y solicita del Pleno se someta a su aprobación una aclaración al referido acuerdo del pleno de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve en el siguiente sentido, y además se atreve a marcar el sentido, diciendo: *“Aclaración: “La ampliación del Convenio de Transferencia a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la Gestión del Agua y Saneamiento consistente en la inclusión del ámbito del CITN de Sotogrande se limita a las potestades, competencias y funciones que corresponden al Ayuntamiento, como Administración otorgante de la concesión, para el control y la fiscalización de la prestación de los servicios objeto de la cesión””*. Esto es totalmente diferente a lo que se estaba diciendo, a lo que dice en

ese convenio.

Ante esto, yo me encuentro en el expediente, que se vuelve a repetir el mismo informe del día veinticuatro. Exactamente el mismo en los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y se añade uno, quinto, que dice “*en este caso, aunque se trate de una adecuación de dicho punto requiere de la mayoría absoluta del número legal de miembros puesto que hablamos de adecuación del punto de veinticuatro de noviembre que fue adoptado por mayoría absoluta*”, porque se necesita una mayoría especial. Pero no explica ese informe si esta petición es de acuerdo a Ley o no lo es, o es una interpretación de una empresa privada y particular por sus intereses. Luego a mí me admira que yo no sé lo que se va a votar aquí. Pero en fin, no hay un informe y ese informe además lo exige. Un informe del Secretario obligatorio, y en su caso, de la Intervención, si procede.

Yo vuelvo a reiterar, como este acta tendrá que ir a algún, por lo menos a algún contencioso, quiero aclarar este punto ..... Que se va a votar sin ese informe y con la opinión de una empresa particular, sin tener en cuenta ni un informe jurídico municipal ni económico sobre este asunto con Tesorería. Y yo por lo menos, le voy a citar algunos artículos ... informes juristas. Aquí en este caso creo que hay bastante confusión, que no se debería tener, pero en fin. En la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/1985, corregida por la Disposición Final Primera de la Ley de Contratos de los Servicios Públicos de octubre de dos mil siete, la modifica en el sentido que dice, “*el apartado dos del artículo ochenta y cinco de la Ley 7/1985 de 2 de abril ... tendrá la siguiente redacción: los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas: gestión directa – que antes no las señalaba, y señala cuáles son – A) Gestión por la propia entidad local – que no es el caso – Organismo Autónomo Local – que tampoco lo es – Entidad Pública Empresarial Local – tampoco lo es – Sociedad Mercantil Local, cuyo capital social sea de titularidad pública – y B) - que es otro tema importante, porque aquí hay una dualidad – Indirecta – porque el Ayuntamiento puede hacer o directa o indirectamente y ahí se hablaba de ceder la gestión, la gestión ya está cedida a través de la concesión – Gestión indirecta mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de los servicios públicos en la Ley de Contratos del Sector Público*”. Es esta misma Ley. Y esta misma Ley dice que ... “*la contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar las siguientes modalidades: A) Concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura – que es este caso, esto ya está cedido por gestión indirecta, no hay que volver a ceder o transmitir a nadie porque ya está cedido, no hay motivo de cesión – B) Gestión interesada, en cuya virtud la Administración y los empresarios participarán en los resultados de la explotación del servicio en la proporción que se establezca en el contrato; C) Concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituye el servicio público del que se trate; y D) Sociedad de economía mixta, en la que la administración participe por sí o por*

*medio de una entidad pública en concurrencia con personas naturales o jurídicas.”*  
En definitiva, que no es objeto de cesión lo que estamos diciendo y no tiene que ver nada con la transferencia que se hizo en su día. Es más, fíjese si es así, que incluso la transferencia tuvo que contar con el Ayuntamiento para poder transferir o dar una concesión a la Alcaldesa, y lo tuvo que autorizar este Ayuntamiento, no lo pudo hacer ni siquiera la Mancomunidad. Y menos cuando el informe jurídico dice que puede ya conveniar con la nueva concesión el nuevo gestor y cosas por el estilo, para mí barbaridades, pero en fin, tiempo al tiempo.

En definitiva, se trae aquí un punto que se está por lo menos poniendo la venda antes de la herida. Incluso pide aclaraciones quien lo proponía, porque el único sentido que esto tiene es que ha visto el informe, y ese aspecto trataremos de argumentar ... que no sepan lo que van a aprobar aquí, porque no hay un informe jurídico. Yo si sé lo que voy a aprobar y en contra de qué artículos creo que está.

Sr. Alcalde: Sr. Cabrera, tiene la palabra.

Sr. Cabrera Mengual: Simplemente aclarar un par de cosas. En primer lugar, que hay un informe jurídico, que es el informe del Secretario, en este caso la máxima autoridad para informar de un expediente de Pleno. En segundo lugar, decir que con esta adecuación los ciudadanos de Sotogrande quedan en el mismo nivel que todos los ciudadanos del municipio. Quiere decir, quedan con las competencias transferidas a la Mancomunidad de Municipios para el control y la gestión del agua en todos sus aspectos. Por tanto, no quedan en una situación intermedia, como estaban antes. El Ayuntamiento no puede perder la potestad sobre el agua porque se la concede la Ley y ése fue el argumento que utilizamos en su momento, en el otro gobierno anterior del Alcalde Palma, para recuperar el agua que tenía una concesión ministerial preconstitucional como Centro de Interés Turístico Nacional y ellos afirmaban que detentaban la posesión del agua. Esa posesión pasó, como dice la Ley, a posesión del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha cedido las competencias a quien ha creído oportuno en su momento. Por tanto, a día de hoy, los ciudadanos de Sotogrande quedan al igual que todos los ciudadanos del municipio, bajo el control de la gestión de la Mancomunidad de Municipios, a través de su empresa Arcgisa.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. P.A. Abstención.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto); la abstención del P.A. (1 voto); y el voto en contra del P.I.V.G., (2 votos); **ACUERDA:**

Aprobar la aclaración al acuerdo de pleno referido de fecha 24 de noviembre de

dos mil nueve en los siguientes términos: “La ampliación del Convenio de Transferencia a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de la Gestión del Agua y Saneamiento consistente en la inclusión del ámbito del CITN de Sotogrande se limita a las potestades, competencias y funciones que corresponden al Ayuntamiento, como Administración otorgante de la concesión, para el control y la fiscalización de la prestación de los servicios objeto de la concesión que continúa plenamente en vigor, y demás potestades que en relación con aquélla le atribuyen la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.”

## **MOCIONES:**

### **11.- Moción del P.A., sobre desacuerdo por el trazado de la variante A-7 por el Pinar del Rey.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por D. Manuel Melero Armario, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una vez que el pueblo de San Roque y a su vez la representación democrática en el Ayuntamiento de San Roque mostró en su día su desacuerdo por el trazado, que hace pasar la variante A-7 por el Pinar del Rey.

Dado el acuerdo de Ecologistas en Acción a nivel provincial de solicitar del Ayuntamiento acciones judiciales al respecto de la decisión del Ministerio de Fomento.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primera: El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de San Roque expresa su contundente rechazo a la actitud del Ministerio de Fomento, así como tomar las acciones judiciales oportunas previo asesoramiento jurídico técnico por parte de los juristas y técnicos municipales a tal de interponer denuncia ante el órgano judicial correspondiente entendiendo que dicha actuación pasa por propiedades municipales.””

El Sr. Alcalde da lectura al punto y cede la palabra al Sr. Melero Armario.

Sr. Melero Armario: Creo que ya es conocida por todos, si alguien quiere algún tipo de aclaración, pues la haré. Si no...

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor? .... Por unanimidad.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **12.- Moción del P.A., sobre antiguo pabellón militar del Cuartel Diego Salinas.**

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por D. Manuel Melero Armario, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que literalmente establece:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deuda histórica andaluza, a pesar de ser un tema en materia de confrontación entre los dos partidos con mayor representación en el Estado es noticia en estos días y parece definitivo el acuerdo inmobiliario entre el Sr. Zapatero y el Sr. Griñán.

La duda que le surge a este Portavoz Andalucista, es que si este tema se le hubiera ocurrido plantear el Sr. Zapatero al Lehendakari o al Presidente de la Generalidad, en caso de que el Estado tuviese propiedades inmobiliarias en esas tierras, los mandatarios respectivos se lo hubieran tomado a broma.

En la actualidad parece que la sociedad estatal AGESA tiene la mayor parte de activos en la capital andaluza, proveniente de la Expo 92.

Dado que estamos hablando de un pacto a la baja por falta de presión de los responsables políticos andaluces y queriendo desde mi grupo político intentar buscar soluciones locales para un reparto equitativo y digno a pesar de ser la fórmula más acertada ya que lo que parece es que donde más deuda hay es en Sevilla y no en toda Andalucía.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Primera: el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de San Roque acuerda solicitar a la

Junta de Andalucía la reparación, adecentamiento y todas las actuaciones necesarias para poner en valor el antiguo pabellón militar del acuartelamiento Diego Salinas, propiedad de la Junta de Andalucía, que es el último que queda, no sólo por solicitar parte de nuestro cupo, sino porque se encuentra en un estado de abandono que incluso hace peligrar la integridad física de los viandantes de la zona.

Segunda: El Ayuntamiento de San Roque se compromete una vez sea el edificio de titularidad municipal, a realizar encuestas o sondeos de opinión entre los vecinos de San Roque para que sean éstos los que decidan el uso, en caso de que esta concesión por parte de la Junta de Andalucía fuese positiva.

Tercera: Notificar los presentes Acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidente del Parlamento de Andalucía.””

El Sr. Alcalde da lectura al punto. No hay intervenciones y se procede acto seguido a la votación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **13.- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, sobre aprobación Convenio entre el Instituto para el Fomento del Deporte y este Ayuntamiento.**

Se hace constar que se incorpora en este punto el Sr. Ruiz Boix.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Calero Villena, sobre la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque, para la elaboración y redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de San Roque, que dice así:

““Visto que el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz está interesado en cooperar con los Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz en la elaboración y redacción de sus Planes Locales de instalaciones deportivas, como instrumento fundamental en la planificación de la construcción y adecuación de las instalaciones deportivas municipales.

Visto que el Ayuntamiento de San Roque, está igualmente interesado en

elaborar y aprobar su Plan Local de Instalaciones Deportivas, teniendo en cuenta el objeto, contenido, finalidad y exigencias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Visto el convenio de colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque, a través del cual se concretan las condiciones y demás requisitos para la Elaboración y Redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de San Roque, con los criterios técnicos y exigencias previstas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Visto que el IFD- Diputación de Cádiz va a aportar 13.386,00 € para financiar la Elaboración y Redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de San Roque.

Propongo a este Pleno tome el acuerdo de

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto para el Fomento del Deporte, como Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque para la Elaboración y Redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de San Roque.””

Abierto el debate el Sr. Calero Villena: Con la venia, Sr. Alcalde. El convenio es un acuerdo entre el Instituto para el Fomento del Deporte de la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y la Junta Local, en este caso, el Ayuntamiento. Simplemente se trata de que haya una coordinación para la construcción de infraestructuras deportivas en coordinación entre la Diputación Provincial de Cádiz, la Junta de Andalucía y en este caso, el Ayuntamiento de San Roque, la Juntas Locales, al objeto de que se coordine y se sepan las instalaciones deportivas que tiene el municipio, las que son necesarias en las distintas zonas y llevar un control por parte del Instituto para el Fomento del Deporte y la Junta de Andalucía, puesto que ellos son los que intervienen con las subvenciones en la aportación del cincuenta por ciento, prácticamente, en la construcción de instalaciones deportivas.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstención?. Queda aprobada.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2

votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **14.- Moción del Grupo PSOE, sobre la deuda histórica.**

Se hace constar que se incorporan en este punto los restantes miembros del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Ruiz Boix dice : Bien, buenas tardes. Muchas gracias. Perdonen por la ausencia en los puntos, pero es la respuesta del Grupo Municipal Socialista a la actitud dictatorial del Sr. Alcalde que no incluye las mociones del Grupo Socialista en el orden del día. Ahora, luego, hablaremos en los asuntos de urgencia de las mociones del Grupo Socialista.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la deuda histórica, que dice:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 16 de marzo de 2009, la Comisión Bilateral de Cooperación acordó cuantificar las asignaciones complementarias a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía en 1.204,41 millones de euros.

Esta cuantía se sitúa por encima de lo acordado en el Parlamento Andaluz: 1.148 millones de euros.

Es importante recordar que estas asignaciones son un derecho estatutariamente exigible. Ni un solo euro de los reclamados ha estado falto de argumentación jurídica, se ha conseguido con razonamientos, con las cuentas bien hechas.

Con este Acuerdo se da obligado cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía ya que el destino de dichas asignaciones será la sanidad, la educación y la vivienda, tal y como recoge nuestra norma fundamental.

Andalucía ya ha recibido un total de 420 millones de euros, un primer pago de 120 millones de euros y otro de 300 millones.

Fijada la cuantía del importe pendiente en 784,21 millones de euros, el pasado



26 de noviembre en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado – Junta, se firma un acuerdo para liquidar, definitivamente, dichas asignaciones complementarias.

A tal fin, la Administración General del Estado transmite a la Comunidad Autónoma la titularidad de la totalidad de participaciones accionariales de la sociedad AGESA S.A. y la propiedad de un conjunto de suelo situado en varias provincias andaluzas.

Esta forma de pago es absolutamente legal y se ha usado en multitud de ocasiones para saldar deudas entre administraciones:

- Con terrenos ha saldado una deuda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el Ayuntamiento de Granada. Y al Partido Popular le parece magnífico.
- Al ex ministro Trillo se le pagó con recalificación de suelos el Hospital Militar de Sevilla. Y el Sr. Arenas, ministro en aquel momento, vino tan contento a hacerse la foto.

Por lo tanto, el Acuerdo alcanzado es beneficioso para Andalucía y producto del trabajo y el buen hacer del Gobierno Andaluz, actitud que contrasta con la del Partido Popular que, cuando tuvo oportunidad, no hizo nada por zanjar esta reivindicación, muy al contrario, la puso en duda tachándola de “concepto dudoso” y “folletín electoral”.

Cuando tuvieron oportunidad de solventarla no lo hicieron y negaron a Andalucía lo que el Estatuto le reconoce, y ahora que es un asunto zanjado, el Partido Popular se dedica a hacer ruido y a intentar tapar su propia ineficacia y falta de compromiso con Andalucía.

En definitiva, con este Acuerdo se cierra una reivindicación histórica de nuestra Comunidad Autónoma, es la culminación de un proceso iniciado en 1995 con el Gobierno de Felipe González y que termina con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque propone para su aprobación el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Considera satisfactoria la cuantía de 1.204,4 millones de euros fijada en la Comisión Bilateral de Cooperación, que se sitúa por encima de los 1.148

millones de euros pactados en el Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO.- Considera beneficioso para Andalucía el Acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado – Junta para liquidar, definitivamente, la cuantía pendiente de las asignaciones complementarias a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TERCERO.- Respalda la decisión del Gobierno de Andalucía de liquidar la denominada Deuda Histórica con dinero efectivo, además de con activos y suelo.

CUARTO.- Insta al Gobierno de Andalucía a que, antes del 20 de marzo de 2010, garantice la ejecución de los acuerdos adoptados para cerrar definitivamente esta reivindicación histórica de nuestra Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Valora el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Junta de Andalucía para conseguir liquidar definitivamente la cuantía de las asignaciones complementarias de la Disposición Adicional Segunda de forma acorde a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y desde el respeto absoluto a lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

SEXTA.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación Provincial, al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. Sr. Cabrera.

Sr. Cabrera Mengual: Buenas tardes, Sr. Ruiz Boix. Le saludo porque ahora se ha incorporado al Pleno. Voy a intentar darle una respuesta sostenible. En primer lugar, realmente lo que el Partido Socialista ha decidido a nivel del Estado y a nivel de Andalucía y además lo lleva en formato disposición, no sé porqué tenemos que darle el respaldo. Y además el Partido Socialista dice en su moción que lo han hecho estupendamente y mejor que nadie. Entonces realmente no sé si nos pide el respaldo o nos pide el aplauso. Pero voy a intentar de una forma sostenible, interpretar el contenido de esa moción, que como decía el Sr. Mayoral antes en el tema del agua, que no sabíamos que íbamos a votar, en esto lo único que pretenden ustedes que votemos es un aplauso.

Parece que se basa la argumentación en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo. Hombre, ya que usted la mencionaba, yo he tenido la curiosidad de leerme a ver qué dice esto y la verdad es que lo que dice no es muy favorable a su tesis. Dice: *“Disposición Adicional Segunda. Asignaciones Complementarias.- Primero: la*

*Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica tal de 30 de diciembre dice que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía”. Dice que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, y cuando un presupuesto consigna, lo consigna en tres, en cuatro, en cincuenta o en veintiocho, pero millones de euros contantes y sonantes. No lo consignan en tres solares, las acciones de una empresa y después un dinero que te he dado a cuenta. Continúa diciendo: “ La Comisión de Transferencia, ... Estado- Comunidades Autónomas, ... un anticipo a cuenta de las citadas asignaciones. Tercero – y aquí vamos a la moción – en caso que a la fecha de aprobación del presente Estatuto – el Estatuto ya saben ustedes cuando se aprobó – no hayan sido determinadas y canceladas en su totalidad las cuantías derivadas de lo señalado en el apartado anterior, la Comisión Mixta establecerá en el plazo de dieciocho meses – estamos hablando de la Ley Orgánica de 19 de marzo de 2007, quiere decir que casualmente pues vamos a la cifra que ustedes se han puesto de tope y que no han sabido solucionar este problema y quieren que entre todos se lo aplaudamos – los criterios alcancen cuantías que conduzcan a la exclusión definitiva del mismo, en este supuesto la aplicación del acuerdo adoptado se realizará en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto- diecinueve de marzo de dos mil siete, diecinueve de marzo de dos mil diez, usted pone ahí, ésa es la fecha límite para que todos aplaudamos que lo han hecho muy bien - en el procedimiento establecido se indica que se percibirán anticipos a cuenta.”*

Bien, dice usted que vamos a adquirir los activos de una gran empresa. Pues mire usted, la gran empresa es Agesa. Agesa, usted entra en la página web y de ejecutivos, consejo de administración, consejos consultivos, consejos directivos, tiene un cerro, pero un cerro de ejecutivos que cobrarán unos cuantiosos emolumentos, pero unos cuantiosos emolumentos. Todos esos nos lo vamos a tragar, porque nos vamos a tragar la empresa Agesa. Agesa es la empresa que crea, que crea el Estado para gestionar lo que fue inicialmente una implicación económica desastrosa como fue la Expo del noventa y dos. Y dice usted muy bien que toda esta historia empieza en Felipe González. Fue un gestión desastrosa y además pretenden colocarnos de nuevo todo aquel desastre económico de la Isla de la Cartuja que nadie ha sido capaz de ponerlo en pie, para que luego lo asuma la Junta y los andaluces paguemos aquel anticipo de inversiones que, en su momento, hizo el Estado en Andalucía. Por tanto, chico negocio creo que vamos a hacer quedándonos con Agesa, que es una empresa que vende solares, que alquila propiedades, que bueno, digamos que es un mayorista de inmobiliarias.

Y hay una cosa muy grave. Entendemos que hay una cosa muy grave. Entendemos que este final que van a dar ustedes al tema de la deuda histórica después de tantísimos años, es que un contencioso que lleva durando ya casi treinta años, que

el pago de esta deuda no se contempla en los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, estamos hablando de cifras aproximadas y por tanto, no ajustadas a la legalidad.

Ustedes han votado en contra de la enmienda del Partido Popular en el Parlamento donde se pedía que se garantizara una cantidad fija, la que se acordara, pero en dinero contante y sonante, para Andalucía. Ustedes lo desecharon. Y por tanto, el Presupuesto General del Estado es ilegal porque incumple la Ley Orgánica del Estatuto Andaluz, al no reflejar la asignación complementaria que la misma exige. Los Presupuestos de la Junta, secundariamente, no se ajustan a la legalidad porque incluyen el pago como si éste estuviera en el Presupuesto del Estado, como si fuera cierto y además fuera en metálico. El precio de esos solares que han concedido y que se ubican no en todas las provincias de Andalucía, con lo cual hay un reparto irregular y sobre todo insolidario, ese precio de los solares es incierto, más con la crisis que tenemos encima y siempre va a depender del valor del mercado. Mañana si sube el mercado inmobiliario a lo mejor nos han hecho un favor, pero lo lógico como está la economía, es que nos hayan largado un centenar de ataúdes, uno detrás de otro, que no vamos a saber dónde meter los muertos.

Finalmente decirles que, por ejemplo, para San Roque no se puede determinar ninguna cantidad económica y éste es un pueblo de Andalucía, puesto que a Cádiz lo que le han caído son unos solares. Pero además hay dos capitales andaluzas que son Málaga y Córdoba, a las que no les ha correspondido en el reparto ningún solar. Y para justificarse y sobre todo para tenerlos callados parece que le han dicho que en el reparto de Vivienda de Protección Oficial a lo mejor los compensan con algunas viviendas más.

Eso que hace, pues que al no haber consignación presupuestaria, sabiendo a qué cifras atenernos, parece por un estudio realizado por el Partido Popular, que peligran unos cuarenta y siete centros de salud y unas cincuenta y cinco escuelas públicas. Por tanto, Sr. Ruiz Boix, me gustaría que hubieran traído una propuesta que dijera se nos va a dar a los andaluces tanto dinero, y yo sería el primero en ponerme de pie y en aplaudirle, pero hasta ahora lo único que traen son cifras inciertas, solares que no sabemos qué valen y una empresa cargada de directivos que el Estado está contentísimo de quitársela de en medio. Por lo tanto, no podemos apoyar su propuesta.

Sr. Mayoral Mayoral: Creo que ..... en una dinámica. Yo creo recordar que estamos en el Pleno municipal. Yo siempre he dicho que todo lo divino para los divinos. Hay otras administraciones donde se tienen que hacer estos debates. Y menos enfrentarse dos partidos, uno y otro, que tienen representación nacional y autonómica. Creo que esto es un problema que le ayuda poco a San Roque, pues tenemos aquí muchos problemas para debatir. Yo ..... que el Partido Socialista se haya ido con el público y no debatir, porque diga que el Alcalde es, pues que lo sea, pero mire usted tendrá que debatir y que nos traiga aquí para entretenernos con la

deuda histórica con confrontación de los partidos que no están de acuerdo. Pues en el Parlamento Nacional o en el Parlamento Andaluz, discúptalo allí. No traigan más problemas al Ayuntamiento de San Roque. Ni usted ni el P.P., yo se lo digo por los dos ..... ( El Sr. Mayoral se ausenta de la sesión).

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. Ruiz Boix, tiene usted la palabra.

Sr. Ruiz Boix: Muy bien, muchas gracias. En primer lugar, Sr. Mayoral aunque se ausente, que le diga su compañero la intervención que le hago. Entiendo que se aburra cuando sus compañeros le marginan en el debate y se aburre porque habla solo. Ha tenido que participar un amigo suyo para ayudarle en el último punto pero el resto del tiempo le han tratado, con todos mis respetos, como si fuese un tonto, nadie le ha hecho caso. Nadie le ha hecho caso. Todo el mundo le ha ignorado y ha tenido que ser en el último punto cuando el Sr. Cabrera, quizás por lástima, le ha dejado ..... Pero aún así, usted no se preocupe que cuando quiera podrá debatir conmigo, que ya sé que usted tiene el norte puesto en el Partido Socialista.

Bien, Sr. Cabrera, muy breve porque, como dice el Sr. Mayoral no voy a dedicarle todo el tiempo a esta moción, que es muy relevante para los andaluces, pero que se ha debatido en el Parlamento de Andalucía ya. Le indicaré, usted seguramente como militante del P.P. de los antiguos, no de los ex-gilistas llegados hace poco, con un cambio de chaqueta incluido, usted que es de los antiguos tiene que saber que Alianza Popular no votó a favor del Estatuto de Autonomía, del primero, el que votaron todos los andaluces en las calles. La derecha nuevamente dio la espalda a Andalucía. Pero no hay que irse tan atrás. Su gobierno, el del Partido Popular, que entró en el Estado en el año noventa y seis y estuvo ocho años, de los cuales, durante la mayoría del tiempo, estuvo como Ministro de Administraciones Públicas, las dos personas más relevantes que hoy tiene el Partido Popular para Andalucía, que es el líder del P.P. nacional, Sr. Rajoy, y el líder del P.P. andaluz, Sr. Arenas. Pues los dos no hicieron nada, nada, nada por pagar lo que dice la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, es decir, la deuda histórica. No hicieron nada. Pero es que además el Sr. Rajoy, existen grabaciones en la radio, que ahora usted las va a escuchar muy a menudo, porque para eso se han encargado de buscarlas, en las que el Sr. Rajoy dice que eso no existe, que es una fantasía y un invento de los andaluces. Pues es un invento y una fantasía de los socialistas que han conseguido del estado pues más de mil doscientos millones de euros. En definitiva, estamos hablando de una posición favorable del Partido Socialista que ha conseguido cuatrocientos veinte millones de euros en efectivo, en efectivo cuatrocientos veinte millones de euros, y ahora el resto del pago hasta mil doscientos millones en suelo y solares que se pondrán a disposición, como usted bien ha dicho, de viviendas, de centros de salud y de todo lo que requieran los andaluces. Así que una apuesta más del Partido Socialista por Andalucía. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.S.O.E. (6 votos); la abstención de U.S.R. (4 votos) y P.I.V.G (1 voto); y el voto en contra del P.P. (7 votos), P.A. (1 voto) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto),  
**ACUERDA:**

Rechazar la moción en todas sus partes.

### **15.-Control de los Órganos de Gobierno.**

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de noviembre cuya numeración es la siguiente:

- Noviembre 2009, números 2976 al 3281.

Dada cuenta de los borradores de Actas siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Sesión ordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil nueve.
- Sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil nueve.

Se hace constar que el Sr. Mayoral se incorpora de nuevo a la sesión en este punto.

El Sr. Alcalde procede a la lectura del punto y cede la palabra al Sr. Ruiz Boix.

Sr. Ruiz Boix: Muchas gracias, en esta oportunidad no voy a ser muy largo. Únicamente se han celebrado, según parece, dos Juntas Locales de Gobierno, de las cuales voy a destacar dos aspectos. En primer lugar, el día quince de diciembre y aún cuando en las últimas Juntas Locales de Gobierno, Unidad por San Roque planteaba una queja de la presencia del Sr. Mayoral que no quería que estuviese en la Junta Local de Gobierno, así como de la Concejala tráfuga, parece que no sólo el Alcalde ha decidido no apartar a estos dos ediles de la Junta Local de Gobierno sino que ha decidido ampliar en algunos componentes más. Y nos sorprende que aparezcan como miembros de la Junta Local de Gobierno, como asistentes, ya ni siquiera ediles o habilitados nacionales, ya viene el Partido Popular al completo. Y aparece la Sra. Santana Romero, que es empleada de una empresa municipal, de Multimedia, del Partido Popular. Y aparece la Sra. Belén Collado López, también miembro del Partido Popular y empleada municipal, que nada tiene que ver con la Junta Local de Gobierno. Es decir, que aquí no es que ya no quieran siete actas que le dio el pueblo y una que nos han robado, ahora es que ya quieren seguir ampliando más personas y

van a acabar convirtiendo la Junta Local de Gobierno en la asamblea del Partido Popular, que como por cierto no se celebra nunca, pues entonces tendrán que venir para que así se entretengan los militantes del Partido Popular.

La segunda cuestión. Llevan tratando en la Junta Local de Gobierno todos o prácticamente todas las secciones el asunto del TG-22. En ruegos y preguntas me referiré otra vez a él. Pero en este apartado, aquí es que ni vosotros mismos sabéis por donde váis, ni vosotros mismos sabéis por dónde váis. Hay distintos acuerdos que si hay un acuerdo del veintitrés de octubre, que si hay un recurso de reposición a ese acuerdo, que si ahora hay un recurso al Supremo. En definitiva, lo más claro es que dice el Gabinete Jurídico Municipal que el proceso para tratar el TG-22, es lo único que trata ese Gabinete. Bueno, pues el Gabinete le dice que el recurso ante el Supremo no paraliza per se, es la expresión que utiliza, no paraliza per se, la ejecución de la sentencia, pero vamos a parar vaya que pase algo cuando el Tribunal Supremo diga algo, y esto de vamos a parar a ver si dice algo, vamos a parar a ver si dice algo es como llevamos ya ocho años, ocho años, enfrascados en este expediente, y teniendo que pagar los sanroqueños y las sanroqueñas una indemnización que ya ha fijado el T.S.J. en el mes de febrero de los intereses y que este Grupo Socialista ya ha cifrado en más de tres millones ochocientos mil euros, más de tres millones ochocientos mil euros por el capricho de unos componentes de esta Corporación, que no se deciden a aplicar la sentencia y que encima quieren marear a los técnicos, a la Junta Local de Gobierno, la completa, sin saber nada de lo que se hace. Ahora dice que van a esperar a un recurso del Tribunal Supremo. La última vez era que íbamos a esperar a un escrito que le habíamos enviado del Registrador de la Propiedad ..... Ya no sé lo .... a esperar. Lo que sí le voy a recordar en este Pleno, en la revista el Pueblo y en cada vez que tenga ocasión, es que tenemos que pagar por la ilegalidad de una actuación del Partido Popular del gobierno del dos mil dos que usted presidía Sr. Palma más de tres millones ochocientos mil euros y lo que te rondaré morena. Muchas gracias.

Sr. Cabrera Mengual: Simplemente por puntualizar alguna cuestión. La Sra. Santana, que es asesora jurídica, como usted sabe, asiste con voz pero sin voto. A un asesor jurídico se le puede pedir opinión legal de los temas que se están tratando. La Sra. López Collado, que no es militante del Partido Popular, la Sra. Santana sí, pero la Sra. Collado no es militante con carnet, puede ser simpatizante, pero vamos, las simpatías no se esconden en los archivos ni se pueden encontrar en los carnets, digo yo que será simpatizante, asiste como personal de la función de periodista adjunta al Gabinete de Alcaldía ... Hombre, usted ya va por tres millones ochocientos mil euros, usted cada vez va subiendo la cifra y usted va adjudicando la cifra al TG lo que usted le parece, pero es poco dinero, entre otras cosas, como los ocho millones de euros que usted ha dejado de pagar a una empresa como Cespa. ¿No?. Es poco dinero, es poco dinero. ... Sacando cuatro millones doscientos y si ponemos sobre la mesa todas las

deudas a proveedores que hacen que los sindicatos tengan que manifestarse todos los días en las puertas del Ayuntamiento pidiendo el dinero que usted dejó de pagar a las empresas y que por eso, ahora mismo las empresas no pagan, pues parece poco y escaso dinero.

Sr. Ruiz Boix: Con la venia. Por alusiones del Sr. Cabrera a mi persona en esta intervención ¿Me permite?.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Ruiz Boix: Sr. Cabrera, yo creo que es muy fácil de explicar que no es lo mismo prestar servicios, prestar actividades, prestar programas y realizar inversiones en el municipio que generen una deuda, como usted dice, de ocho millones de euros, que cualquiera sabe si es verdad, porque sus informes no se los cree nadie, que no se los cree nadie, a tener que pagar una indemnización de tres millones ochocientos mil euros por una actuación ilegal de su Partido, de su Grupo, cuando estaba en el gobierno. Porque esos tres millones ochocientos mil euros no los va a disfrutar ningún sanroqueño, al revés, lo va a tener que pagar. Fíjese usted en la diferencia. Fíjese usted si hay diferencia, así que no compare peras con manzanas que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Muchas gracias.

Sr. Mayoral Mayoral: Con la venia y por alusiones.

Sr. Ruiz Boix: ¿Usted?. Si yo no lo he tocado, ni le he dicho nada.

Sr. Mayoral Mayoral: ..... que el Sr. Ledesma había pedido que el Sr. Mayoral no asistiese a la Junta, ..... mi nombre a aparecido... que es norma habitual, yo no tengo voto en la Junta Local de Gobierno ..... invitado supongo, es más, yo lucho por que esa actitud sea así en esta Corporación, todos los Grupos que tienen sus portavoces ..... con voz, y de hecho a la última no he ido, no estoy de acuerdo, y es más, en ese aspecto soy más claro todavía, yo creo que la Junta Local de Gobierno se debe grabar igual que este Pleno, porque son competencias del Pleno cedidas, tiene que ser ..... para que no haya ninguna pega .....

La Corporación Municipal se da por enterada.

## **16.-Asuntos de Urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.



## **16.1.- Moción de Alcaldía sobre Pinar del Rey.**

Seguidamente y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos), se da cuenta de moción de Alcaldía sobre el Pinar del Rey, que literalmente dice:

### “ANTECEDENTES

1º.- Que con fecha 12 de Mayo de 2009, el Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento, adoptó acuerdo resolviendo el trazado definitivo del tramo de autovía A-7, entre Algeciras y San Roque, consistente en una autovía de nuevo trazado de 16,970 Km de longitud.

2º.- Que en distintos momentos el Pleno de este Ayuntamiento ha manifestado, reiteradamente, su firme posición, contraria a que la ejecución del mencionado tramo de la autovía A-7 afecte, ni en su vuelo, ni en su suelo, al Pinar del Rey de San Roque.

3º.- Que con fecha 13 de Agosto de 2009 el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, interpuso Recurso de Reposición potestativo, contra la resolución indicada en el apartado primero de la presente moción, sin que hasta la fecha se haya recibido notificación alguna al respecto, por parte del Ministerio de Fomento.

4º.- Que con fecha 27 de Noviembre La Asamblea Anual de Ecologistas en Acción de Cádiz, ha solicitado a este Ayuntamiento, que con independencia de los recursos que por ellos se lleven a cabo, recurra, en la vía contencioso-administrativa, la resolución arriba indicada.

Por lo anterior, y partiendo del entendimiento de que es propósito unánime de la Corporación, mantener la postura inicial de no afectación al Pinar del Rey, al Pleno propongo la adopción del presente acuerdo:

### RESOLUCIÓN.-

1º Que el Ilustre Ayuntamiento de San Roque formule cuantos recursos sean procedentes en Derecho, acudiendo para ello a los Tribunales competentes, ante los que deberá personarse, en defensa del criterio base de lograr que la autovía A-7 no afecte para nada, ni en su suelo, ni en su vuelo al Pinar del Rey de San Roque.

2º.- Encomendar al Gabinete Jurídico del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que con carácter prioritario, inicie las vías necesarias, ante los Tribunales, para la

defensa jurídica de lo anterior.””

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, únicamente volver a redundar en la posición del Grupo Municipal Socialista, que coincide con la que mantuvo en mayo de 2009, .... Sr. Alcalde y la de muchos de los Ediles que hay aquí en la Corporación, y de los representantes del Congreso de los Diputados, del Senado, tanto del P.S.O.E. como del Partido Popular. La idea del Grupo Municipal Socialista mantenida de forma firme e invariable durante todo el debate de la autovía que une San Roque con Algeciras y que ahora mismo toca el Pinar del Rey, es la misma, es decir, que ni pise ni pase por el Pinar del Rey, pero que se construya con la mayor celeridad posible, para ello se alcanzó un acuerdo entre todos los Grupos Políticos de cuando se contrate la redacción final del proyecto, cuestión que todavía no se ha hecho, se envíe una comisión técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que en el trazado, en el día a día, en el campo de trabajo, saque de allí lo que toca hoy en día que es la cuña pequeña de entrada al Pinar del Rey. Este acuerdo lo rompió el Sr. Alcalde y los componentes del gobierno, todos, porque aquí se suman todos, hasta la tráfuga, y todos dijeron en aquél momento que recurso de reposición a la declaración de impacto ambiental, pues entonces si han puesto un recurso de reposición a la declaración de impacto ambiental, ¿qué ocurre?, ¿que no se fían de ese recurso?, porque ya veo Sr. Melero que ha planteado una moción en la misma línea. Ahora, no me he enterado bien de lo que dice, pero más-menos quiere decir que va a poner un recurso, pero si hay planteado ahora mismo por este Ayuntamiento un recurso de reposición a la aprobación definitiva de declaración de impacto ambiental y por eso mismo no se contrata la redacción del proyecto, porque existe encima de la mesa un recurso que todavía no ha tenido una respuesta. En definitiva la posición nuestra está clara, no queremos que se toque el Pinar del Rey, pero sí queremos que la autovía sea construida, y para ello sacamos un lema institucional, que se aprobó en esta Corporación, de Pinar sí y Autovía también. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Cabrera.

Sr. Cabrera Mengual: Bien, para que no nos confundamos y dentro del concepto de autovía sostenible, debo decir que usted no está contando toda la verdad, está simplemente alargando el tiempo, porque se ve comprometido ante los ciudadanos de San Roque, de la comarca, en una posición difícil, porque tiene que atender a las imposiciones de su partido como buen militante que es, y por otro lado, tiene que acceder a las peticiones que le realiza la ciudadanía.

Es cierto que hay un recurso. Un recurso que se hizo cuando el Ministerio dictó que ya se habían terminado todas las alegaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental y que ya no se debía decir ni una sola palabra más. En ese escrito que se trajo aquí a este Pleno, se dio conocimiento a este Pleno, se indicaba que las cosas

estaban como estaban, y no había nada más que rascar. Por consiguiente, pese al pacto de caballeros que en su momento se llegó, en ese escrito del Ministerio no se reflejaba ninguno de los argumentos que se pactaron en su momento en esa reunión donde usted y yo estuvimos presentes, entre otras personas de esta Corporación y de los parlamentarios, y sobre todo estaba el Sr. De la Encina, que es el Presidente de la Comisión Parlamentaria de Fomento. Bien, habida cuenta de que el Ministerio dijo: Sres. aquí no se puede decir más nada, ya ha terminado el período de alegaciones administrativas sobre el Estudio de Impacto Ambiental y esto es lo que hay; esta Corporación con fecha, creo que fue veintinueve de agosto, con fecha trece de agosto, perdón, hizo un recurso de reposición que así lo indicaba el documento del Ministerio de Fomento, un recurso de reposición ante el Ministro, o sea, la vía administrativa estaba acabada, pero el Ministerio daba una opción, que este Ayuntamiento pues a través de su manifestación en el Pleno la aprovechó. Dijo: Sr. Ministro, no estamos de acuerdo con esta declaración de impacto ambiental. Eso fue el trece de agosto, mes ocho y cuatro son doce hasta diciembre, han pasado cinco meses, o la respuesta del Ministerio la trae alguien que viene desde Madrid andando de rodillas o se la encargaron a Miguel Srogoff. Lo cierto es que esa respuesta del Ministerio no ha llegado y por tanto, el silencio administrativo usted sabe como se entiende, usted que maneja bien la legislación y además se trae el .... marcado con las debidas cintas para decir en que artículo del código se apoya, usted sabe que si no nos dicen nada, es que ese Estudio de Impacto Ambiental que hay y las cosas se retrotraen a la anterior conversación que tuvimos con el Sr. De La Encina. Por tanto, los sanroqueños tenemos lo que tenemos. No tenemos, hicimos un recurso de reposición ante el Sr. Ministro que como estará muy ocupado en decidir si Zapatero se presenta o no se presenta, pues él mismo es el que no nos ha contestado y por tanto, debemos ejercitar nuestro derecho ante la Ley y presentar un recurso de reposición por la vía contencioso-administrativa porque así lo reconoce nuestra legislación. Y eso es lo que vamos a hacer. Nosotros queremos que se construya la autovía, ¿cómo no vamos a querer que se construya la autovía?, si esto es un nido, un nido, y el tráfico cada vez es más complejo por la zona. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Nosotros lo que queremos es que se desplace el trazado de forma que no pase ni pise, que fue el acuerdo. Es simplemente y esto es cuestión de dinero. Y si mucho dinero gastó en su momento el gobierno socialista en la autovía de Leizarán, en colgar la autovía de un precipicio, que invirtió muchísimos millones, por los motivos que en aquel momento se blandían, pues también entendemos que los andaluces nos merecemos el respeto de que se gasten unos cuantos millones de euros en desplazar ese tablero que tiene que pasar por fuera del Pinar del Rey, y no hay más.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.A. (1 voto), P.I.V.G. (2 votos), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

## **16.2.- Moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al Pacto por el Empleo.**

Seguidamente y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los señores Concejales presentes, se da cuenta de moción del Grupo Municipal Andalucista, que dice:

### ““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción andalucista tiene una doble acepción, también como Teniente Alcalde Delegado de Empleo del Ayuntamiento de San Roque, es preocupante la situación tan “extraña” que ha ocurrido en el Servicio Andaluz de Empleo en nuestra provincia, dado que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 14 de enero de 2010, página 51, el Consejero de Empleo Antonio Fernández García, por Orden de 30 de diciembre ha avocado las competencias para resolver las ayudas del SAE que se habían delegado en el titular del Director Provincial, que coinciden en la persona del Delegado Provincial de Empleo, Juan Bouza, en temas tan importantes como escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, mejora de la empleabilidad de los demandantes de empleo, formación para el empleo, becas, etc. Esto quiere decir que todas las decisiones del SAE en nuestra provincia se van a tomar en la dirección gerencial en Sevilla, quedando esto en excepción al resto del funcionamiento del SAE, incluida la provincia de Sevilla.

Nos llama la atención que en algo tan importante, pues el SAE es quien tiene las competencias directas sobre el paro, la gran lacra social que se ha disparado en el último año, de tapadillo un día 30 de diciembre se toma una decisión tan importante como es el centralizar la gestión administrativa y política, sin anunciarlo a nadie, se publica en el BOJA, pretendiendo pasar de puntillas. El Pleno Municipal quiere saber y queremos que todos los sanroqueños sepan. ¿Por qué se diferencia el trato de la provincia de Cádiz y la del resto de provincias si es la misma administración pública? ¿Cuál es la razón de quitar la delegación de estas competencias aquí? ¿Por qué se ha hecho público?.

Los andalucistas reclamamos claridad, este es un asunto de gestión y político sumamente importante para que todo sea con luces y taquígrafos. No admitimos ni silencios ni ninguna contestación evasiva, como del estilo de es una cuestión técnica.

Esperamos que la Junta actúe diligentemente, para evitar que este asunto “extraño” perjudique a los desempleados, pues tenemos experiencia de que con

discrepancias de estas al final los procedimientos de todo tipo se ralentiza, y los parados no están para perder el tiempo. Son muchos millones de euros de los que estamos hablando y mucha la repercusión que tiene en los parados.

Los andalucistas esperan que el Consejero Antonio Fernández sin tardanzas de las explicaciones oportunas y convincentes, pues como Consejero es el responsable de esta situación tan “extraña” y utilizamos simplemente este término, sin hacer conjeturas, hasta que nos den información al respecto.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- El Pleno del Iltmo. Ayuntamiento de San Roque solicita información al Consejero de Empleo de por qué en la provincia de Cádiz es distinto el trato al resto de las provincias con relación al tema mencionado anteriormente.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de San Roque propone al Consejero de Empleo sea reconducida la situación en aras a una igualdad en todas las materias en el conjunto de los andaluces.

TERCERA.- Notificar los presentes Acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía y al Consejero de Empleo.””

El Sr. Alcalde da lectura al punto y cede la palabra al Sr. Melero Armario.

Sr. Melero Armario: Esta moción es relacionada... Al parecer en algunas de las materias el Delegado Provincial de Empleo y yo creo que nos hacemos todos un favor en esta moción, D. Juan Bouza, pierde competencias con respecto a las competencias que pueda tener en empleo, talleres de empleo y otra serie de cosas. Por el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ocho, catorce de enero de dos mil diez, página cincuenta y uno. Es decir, nosotros lo que pretendemos con esta moción es que bueno, se restablezcan las competencias que anteriormente tenía el Consejero de Empleo. Sobre todo, hombre, yo como gaditano entiendo que tenemos que ser igual que los almerienses, que los jiennenses y que todos. Y entiendo bueno, la moción si no ha sido facilitada, yo me encargo de facilitarla y cualquier gestión que puedan necesitar de mí.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: .... Nuestro Grupo se va a abstener en la moción presentada por el Grupo Andalucista, porque no tenemos el estudio necesario para manifestarnos, así que viendo que es una decisión del Gobierno Andaluz,

esperemos a valorarlo para manifestarnos. Pero en definitiva, aquí en el Pleno abstención.

Sr. Guillén Díaz: Con la venia. ¿Ha terminado el compañero?. Yo estoy en lo mismo, es que esto nosotros no nos hemos desayunado con esto. Lo que sí tengo es una impresión. Se lo digo sinceramente para su bien, creo. Que si usted también va a perder competencias con respecto a Amdel al tema de personal. Esa es la impresión que yo tengo, y ésta sí afecta. Aquellas las tengo que ver y protestar. Pero vamos, tengo la completa seguridad de que usted también va a perder competencias.

Sr. Melero Armario: De todas maneras, agradecer la abstención del Grupo Socialista.

Sr. Guillén Díaz: .....

Sr. Alcalde: Sr. Cabrera.

Sr. Cabrera Mengual: Yo creo que esto no tiene muchas explicaciones y el Sr. Bouza yo creo que debería dimitir porque le han ninguneado. Éste es, no es la moción del Partido Andalucista pero de ella sí he tomado la referencia, éste es el BOJA. Y dice: *advocar las competencias que se citan y delegarlas en la persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo*”. Dice para quitarles las competencias que a continuación les voy a leer después, que ya las ha leído mi compañero, pero yo las quiero recalcar porque él ha cargado poco las tintas y verdaderamente no las ha leído todas, incluso ha sido prudente en la lectura. Dice: *“razones de eficacia administrativa y orden técnico aconsejan realizar la advocación de competencias realizadas en el titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz – no en ningún sitio más, en Cádiz- y delegarlas en la persona titular de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo. Advocación y delegación. Primero: Advocar las competencias para resolver sobre las ayudas reguladas en las citadas órdenes delegadas en la persona titular del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, cuando tengan un ámbito de actuación provincial en lo referido a proyectos y servicios de interés general y social. Segundo: proyectos de escuelas talleres, casas de oficios y talleres de empleo. Tercero: Ayudas recogidas en los capítulos 2,4,5, y 6 en relación con las acciones para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo. Cuarto: en relación a la formación para el empleo, los proyectos de formación de ofertas previstos en las secciones tercera y cuarta del capítulo dos y becas y ayudas previstas en la sección quinta, capítulo dos.”* ¿Por qué esto, estas competencias se le revocan al Delegado Provincial de Cádiz y no al de Sevilla o al de Córdoba?. Cuando siendo Cádiz el líder del paro y el líder de las deudas a la Seguridad Social. No

olvidemos, ayer se publicaba en la prensa, que los ayuntamientos andaluces son líderes en España en deudas con la Seguridad Social y la medalla de oro es el ayuntamiento de Los Barrios. Por tanto, me parece realmente vergonzoso para los gaditanos, que primero que el partido que gobierne se esté enterando ahora, primero que el partido que gobierna en la Junta de Andalucía de donde sale este decreto se esté enterando ahora a través del Partido Andalucista, y segundo, bueno, pues ese señor no sé para qué lo tienen, que mañana amorticen el sueldo y pongan a otro. Porque cuando la Consejería quiere repartir por igual para todas las provincias de Andalucía es el anterior decreto, la orden de 21 de diciembre, donde advocan también competencias a todos los Delegados Provinciales, en lo que se refiere a la instrucción y resolución de los expedientes de regulación de empleo instados por las Corporaciones Locales. Eso se lo han quitado a todas, pero a Cádiz además le quitan todas las competencias del empleo en la provincia que tiene más ruina de paro. Por tanto, que alguien creo que debería explicar esto en el Parlamento de Andalucía. Y yo creo que el Sr. Bouzo mañana debería presentar su dimisión ante esta situación.

Sr. Guillén Díaz: Con la venia, Sr. Alcalde, un segundito nada más. Eso de ningunear en política .... que se ha ninguneado en política. Si ningunear en política en un Equipo de Gobierno, yo me parece a mí que si tuviéramos que llevarlo al pie de la letra, aquí no quedaba ni uno .... porque aquí el que más y el que menos se ha ninguneado lo que le ha dado la gana. Y hombre, ha dicho usted una frase que es “medalla de oro en deudas el Ayuntamiento de Los Barrios”. ¿Me quiere usted decir en deudas cómo está La Línea?...

Sr. Cabrera Mengual: .... En deudas la Seguridad Social....

Sr. Guillén Díaz:... Si es medalla de plata o es de bronce....

Sr. Cabrera Mengual: ... Deuda a la Seguridad Social ...

Sr. Guillén Díaz: ¿De plata es o de oro?. Porque yo no sé dónde está el patrimonio. Vamos a contar el patrimonio que tiene poco.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.A. (1 voto), P.I.V.G. (2 votos), U.S.R. (4 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto); y la abstención del P.S.O.E (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **16.3.- Moción de Alcaldía sobre declaración de zona catastrófica.**

El Sr. Alcalde da lectura al punto y dice: Moción de urgencia. Nos referimos en este punto al tema de declarar zona catastrófica al municipio de San Roque. Las últimas semanas, meses podemos ya a hablar, hemos tenido muchísimos desperfectos, inundaciones y perjuicios en muchas familias del municipio de San Roque y queremos acogernos al decreto 307 del año dos mil cinco para pedir subvención a la Junta de Andalucía. ¿Podemos aprobar la urgencia?.

Seguidamente y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los señores Concejales presentes, se da cuenta de moción de Alcaldía sobre la declaración de zona catastrófica, que dice:

“Como consecuencia de las últimas lluvias caídas en el término municipal de San Roque en diciembre de 2009 y a causa de los daños ocasionados en diversas barriadas del término municipal de San Roque, considerando que dichas lluvias torrenciales han causado considerables daños y cuantías diversas en viviendas, enseres, etc..., sin olvidar los daños ocasionados en el mobiliario urbano, el Equipo de Gobierno:

AMPARÁNDOSE en lo dispuesto en el Decreto 307/2005 en el cual se regulan las ayudas y subvenciones para zonas catastróficas, se solicita:

PRIMERO: Declarar zona catastrófica el término municipal de San Roque debido a las lluvias acaecidas en diciembre de 2009.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta de Andalucía las ayudas pertinentes para la reparación de dichos daños ocasionados.

TERCERO: Adjuntar en la solicitud de envío a la Junta de Andalucía los informes técnicos y documentación necesaria acerca de dicha solicitud requerida por dicha administración.

CUARTO: Comunicar dicho acuerdo a la Junta de Andalucía y Administraciones competentes.””

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: ¿Alguna intervención?. Pues se trata solamente de acogernos al decreto y pedir a la Junta de Andalucía con los informes correspondientes técnicos .....

Sr. Guillén Díaz: .... Solamente una pregunta. ¿ Y estas subvenciones a qué temas concretos? . Porque habrá que depurarla un poco.



Sr. Alcalde: Los temas se los puedo decir. Evidentemente que ahora si se aprueba esto los técnicos tienen que redactar los informes y proyectos correspondientes. Pero sí tengo aquí un borrador, si le interesa se lo puedo decir: inundaciones y arrastre en la calle Viento de Levante de San Bernardo y la plaza Ortega Brú; inundaciones de foso, de contenedores soterrados en ocho unidades; desprendimiento de taludes....

Sr. Guillén Díaz: Un inciso. Es solamente para aclararlo mejor y más global. ¿Esto solamente se refiere a obras, calles y demás?..... edificio público, alcantarillado, obras de ese tipo.¿No?.....

Sr. Alcalde: ... Vamos a intentar también ...

Sr. Guillén Díaz: ... Se lo pregunto porque habría que hacer un estudio también por la delegación que corresponda de la zona de cultura, ahí ha habido daños para dar y tomar. Y este Ayuntamiento si va a reivindicar los propios de calles y demás que reivindique al mismo tiempo los otros. Digo yo.

Sr. Alcalde: Evidentemente que entra todo en ese decreto y además vamos a intentar también, tenemos conocimiento de algunas familias que han tenido también perjuicios, inundaciones, que han perdido todos sus bienes, pues intentar también como ha ocurrido también en otras ocasiones, de percibir alguna ayuda estas familias. Por lo tanto, pasamos a la votación. ¿Votos a favor?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

#### **16.4.- Moción PSOE sobre procedimiento de Diligencias Previas número 564/2009.**

Seguidamente se da cuenta de moción del Grupo Municipal Socialista relativa a dar cuenta del Auto de 2 de diciembre de dos mil nueve del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 sobre procedimiento de Diligencias Previas número 564/2009, de querrela de D<sup>a</sup> Antonia Guadalupe Girón Regordán contra el edil Juan Carlos Ruiz Boix por la presunta comisión de un delito de calumnias e injurias.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Ruiz Boix.

Sr. Ruiz Boix: Bien, muchas gracias. El Grupo Socialista presentó en el Registro de Entrada el once de enero del presente año, hace hoy, si estamos ya a día

26, quince días una moción para que se incorporase al Pleno de este Ayuntamiento. Sorpresa la nuestra cuando el Sr. Alcalde, con toda la desvergüenza del mundo dice que el asunto no es objeto de Pleno. Lo dice el Alcalde que estuvo el seis de octubre de dos mil ocho durante más de dos horas tratando el mismo tema. Un ejemplo de incoherencia, de incongruencia y de la mayor desvergüenza política que hay en este mundo...

Sr. Alcalde: ...Haga usted un resumen de la moción para aprobarla, si la aprobamos o no, no tiene usted que hacer ahora todo....

Sr. Ruiz Boix: ... Por lo tanto, Sr. Alcalde, estoy en el uso de la palabra, si me permite, y estoy explicándola de la forma que puedo. Con la mayor desvergüenza política que se conoce en este municipio, que usted protagoniza, se niega a debatir esta moción, cuando usted tuvo la desvergüenza de traerla al Pleno del seis de octubre del dos mil ocho, firmarla y estar durante más de dos horas debatiendo sobre este tema. Es un ejemplo de cobardía política en el que usted es el gran protagonista. La medalla de oro a la que se refiere el Sr. Cabrera, la tiene usted en este tema. Y la moción es dar cuenta del Auto del dos de diciembre de dos mil nueve del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 sobre procedimiento de Diligencias Previas número 564/2009, de querrela de la funcionaria Antonia Guadalupe Girón Regordán contra el edil Juan Carlos Ruiz Boix por la presunta comisión de un delito de calumnias e injurias. Y se acompaña a esta moción la sentencia, o mejor dicho, el Auto judicial, en el que por cierto, se archiva la denuncia. En el que por cierto, no aparece ninguna vez la palabra acosador, acosadora, que es la que repite de forma continua en todos los Plenos el Sr. Alcalde. Y por esa cobardía y por esa desvergüenza es por la que tiene otra querrela, en este caso criminal, puesta por mi parte en la que pronto tendrá que ir al Juzgado.

Así que la exposición de motivos señala que a simple vista este objeto podría no ser de Pleno, que es lo que defendía el Grupo Municipal Socialista en el año dos mil ocho, pero visto que el Grupo Popular trató este tema con suficiencia y con el acuerdo con algunos ex-componentes de mi Grupo, pues es por lo que entendemos que vista que en aquel momento había una información es bueno que todos los ediles tengan otra información. Y para ello, pues se les dice que en aquel Pleno se presentó una moción cerrada, partidista, en la que se hacía una valoración de los hechos que ha corregido un juez. En dicho Pleno, y a pesar de la solicitud del Grupo Socialista de que la moción quedase encima de la mesa, con dos argumentos: primero, que nada tiene que ver el asunto con las competencias del Pleno; y segundo, que el órgano al que se solicitó inicialmente la intervención, es decir, la Junta de Personal, ya había zanjado el asunto después de un encuentro entre los dos afectados. Finalmente, se debatió la moción del P.P. y se aprobó con el voto de diez ediles. Dicho acuerdo, se recurrió desde el primer momento por parte de nuestro portavoz, en tiempo y forma,

en repetidas y reiteradas ocasiones, por lo que nunca dicho acuerdo ha sido firme, aunque algunos componentes de la Secretaría General parece que tenían excesiva prisa en que fuese firme. Los distintos recursos encontraron el silencio por respuesta, hasta que la última petición ha tenido la respuesta sesgada, sin ningún informe jurídico que lo avale, de un decreto de inadmisión del recurso presentado. Contra dicho decreto, se han presentado dos recursos contencioso-administrativo ante los tribunales competentes. Uno de ellos, por vulneración de derechos fundamentales que consagra la Constitución Española, se lo indico a usted, Sr. Cabrera, que es muy experto en defender la vulneración de derechos fundamentales....

Sr. Cabrera Mengual: ....Siete gané en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a su gobierno....

Sr. Ruiz Boix: ... Aquí tiene uno, aquí tiene uno. Y le rogaría Sr. Alcalde que no me interrumpa el Sr. Edil o que actúe con el mismo espíritu cuando yo trato de interrumpir a un miembro del gobierno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Guillén, ¿Puede usted apagar el micrófono?. Continúe usted.

Sr. Ruiz Boix: ... Y que, aún digo, estos recursos están pendientes de resolución judicial. Bien, no quiere el Grupo Municipal Socialista que el Pleno se arrogue ahora la posibilidad de rectificar de motu proprio el acuerdo adoptado en su día, visto el sinfín de errores, atropellos cometidos por los protagonistas de la conspiración contra nuestro Portavoz, contra mí, Juan Carlos Ruiz Boix. Puesto que es interés de este Grupo Municipal el que sea el tribunal contencioso-administrativo el que determine sobre el proceder del acuerdo de Pleno. Únicamente se quiere con la incorporación de este punto al próximo Pleno dar cuenta a la Corporación de la evolución de lo que va ocurriendo judicialmente sobre este asunto tratado de forma discriminada, alevosa, conspiratoria y persecutoria por parte de ediles interesados en desprestigiar, desacreditar y calumniar e injuriar a este Portavoz. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone:

Primero: Dar cuenta del Auto de de dos de diciembre de dos mil nueve del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos sobre Procedimiento de Diligencias Previas número 564/2009, de querrela de D<sup>a</sup> Antonia Guadalupe Girón Regordán, contra el edil Juan Carlos Ruiz Boix por la presunta comisión de un delito de calumnias e injurias.

Segundo: Dar conocimiento de las Diligencias Previas iniciadas para la interposición de una querrela por la presunta comisión de un delito de calumnias e injurias, por el edil Juan Carlos Ruiz Boix, frente a:

Una: la funcionaria Antonia Guadalupe Girón Regordán, cuyo acto de conciliación ya se ha celebrado en el año 2009 y, por supuesto, sin avenencia.

Dos: Al Edil Fernando Palma Castillo, cuyo acto de conciliación también se ha celebrado en el año 2009, por supuesto, sin avenencia.

Tres: A la Edil tráfuga Rosa María Macías Rivero, cuyo acto de conciliación aún no se ha celebrado pero que tiene fecha prevista para el próximo quince de febrero y ya le anuncio que no voy a asistir, por tanto, no habrá avenencia.

Tercero: Dar conocimiento de los recursos interpuestos ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, uno de ellos por vulneración de derechos fundamentales consagrados por la Constitución Española, contra el Acuerdo de Pleno adoptado el 06/10/08.

En definitiva es hacer partícipes a todos los ediles de que el circo que montó el Sr. Palma con ayuda de la conspiración el seis de octubre, se va desvaneciendo, se va cayendo, y cada vez la acusación que pesa sobre mi persona es ínfima, inferior y nada probada. Y de todo lo que él, con su lenguaje suizo cada dos por tres dice usted tiene presunto acosador y que se le .... en varias actas, cuando todas las actas se recogían y se copiaban, porque ahora es muy difícil de pillarlas, pero vamos que tenemos las grabaciones, pues irán a una querrela, que usted la tiene, en la que tendrá que atestiguar y argumentar en favor de esas acusaciones que realiza sobre mi persona. En definitiva se trata de dar cuenta y de que todos los ediles conozcan que en primera instancia el juez ha determinado el archivo y el sobreseimiento provisional de la denuncia que no por acoso, y sí por calumnias e injurias, tiene puesto una funcionaria contra mi persona por claro interés de algunas cuestiones que este Concejal le denunció. Así que dicho queda y pido a todos los ediles de esta Corporación un voto individual, no un voto de Grupo, no un voto determinado por el Alcalde, un voto individual porque aquí lo único que se trata es que se vote una moción para que se dé cuenta, no se pide después un aprobación, entre otras cosas porque yo no quiero que lo rectifique el Pleno lo que quiero es que lo rectifique el Tribunal Contencioso-Administrativo. Así que le rogaría a todos los ediles, menos a uno, que apoyen la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Voto para aprobar la urgencia de la moción.

A continuación se procede a realizar la votación de la urgencia.

Sr. Alcalde: Queda rechazada.

Sr. Ruiz Boix: ¿Me hace un recuento Sr. Secretario General, que no me ha quedado claro?. El Sr. Alcalde tiene una vista de lince, porque vamos, no sé cómo ha visto.

Sr. Ledesma Sánchez: Con la venia, Sr. Alcalde. ¿Me permite una aclaración de

nuestro voto?. Si me permite una aclaración, no nos ha dado tiempo. En consonancia con nuestra coherencia que mantuvimos en el célebre Pleno del día seis de octubre, nosotros en principio no nos hubiera importado que una moción de este tipo hubiera venido quizás a Pleno y poder haber conocido esa .... Lo que sí está claro es que en la Junta de Portavoces del día de ayer el Grupo Socialista no vino y por lo tanto, nosotros no pudimos conocer esta urgencia y por lo tanto, nuestro Grupo no conocía que esta moción se iba a presentar por vía de urgencia. Por lo tanto, como no conocemos la moción en su integridad, ni íntegramente, ni conocemos tampoco el procedimiento, nuestro Grupo va a votar abstención aunque sea personalmente en cada uno de los Concejales para aprobar esa urgencia.

Sr. Guillén Díaz: Con la venia, Sr. Alcalde, pero, ¿qué usted no conocía la urgencia?. Pero si lleva quince días dentro del Ayuntamiento. Hay otras que entran y a los tres minutos lo sabe todo el mundo, todo el Equipo de Gobierno. Me extraña Sr. Ledesma que ....

Sr. Ledesma Sánchez: ...En el Ayuntamiento, Sr. Guillén, en el Ayuntamiento entran diariamente trescientas ....

Sr. Guillén Díaz: ...Si me permite. Me duele y me extraña que el argumento que usted ha utilizado para plegarse al Equipo de Gobierno, una vez más .... sea que esta moción viene por urgencia. Si ya sabemos todos que esta moción lleva en el ayuntamiento veinte días. Eso lo sabemos todos. No me vaya usted a hacer confesar con unas ruedas de molino que no me lo voy a tragar.

Sr. Ledesma Sánchez: ¿Puedo contestarle Sr. Guillén?.

Sr. Guillén Díaz: Sí.

Sr. Ledesma Sánchez: Mire, yo no me pliego a nadie porque precisamente que el Pleno de seis de octubre no me plegué al Equipo de Gobierno. ¿Queda claro, no?. Ni nuestro Grupo se plegó. Nuestro Grupo votó en aquel momento abstención como la de ahora, que vale tanto como la de ahora, en primer lugar. En segundo lugar, en el ayuntamiento entran diariamente trescientos o cuatrocientos documentos, y el que distribuye esos documentos evidentemente es el Sr. Alcalde. Y yo la información que tengo es única y exclusivamente a través de los medios de comunicación y me va a permitir usted aquí, que yo no vote una moción que yo tengo solamente oída por los medios de comunicación, con todo el respeto que le tengo a todos los medios de comunicación.

Sr. Alcalde: Bien, para que quede claro vamos a repetir la votación, para que

esté claro. ¿Votos en contra? Alcen la mano, por favor. Sr. Secretario, cuente usted.

Sr. Secretario: Partido Popular, en contra. Partido Independiente del Valle del Guadiaro, abstención.

Sr. Alcalde: ¿Votos abstención?. Alcen la mano, por favor. ¿Y votos a favor?.

Se procede por tanto, de nuevo, a la votación sobre la declaración de urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor: PSOE ( 6 votos).
- Votos en contra: P.P. (7 votos), y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto).
- Abstención: P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos).

La Corporación Municipal, **ACUERDA:**

No aprobar la declaración de urgencia de la moción, por lo que no se entra a examinar el fondo de la misma.

#### **16.5.- Moción P.S.O.E. sobre solicitud de anticipo para el pago de las facturas.**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar un anticipo a la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz de la Recaudación de Impuestos Municipales 2010 para el pago de facturas de los servicios municipales contratados a empresas que a fecha de hoy no han abonado las nóminas del mes de diciembre de dos mil nueve, y en algunos casos, otros conceptos salariales como la paga extraordinaria a los trabajadores/as de servicios municipales externalizados.

Abierto el debate Ruiz Boix dice: Bien, muchas gracias a los ediles que nos han apoyado, es decir, ninguno, muchas gracias. Bien, una moción del Partido Socialista, que el Alcalde no quiere debatir en este Pleno, pero que sí quiere debatir en la tele, en la página web y donde a él le place, es decir, donde no tiene respuesta y donde no tiene a nadie que le diga lo que tiene que hacer. Él quiere nada más, pues como Franco, salir a la tele y que nadie le responda, que le aplaudan. Entonces él viene y me responde en la página web y en la tele, que gracias a Dios y con el dolor que me provocan los empleados municipales que espero que encuentren otra salida en una televisión TDT, pero con todo el dolor, gracias a Dios ya le ve muy poca gente, Sr. Palma, ustedes sigan hablando pero ya le ve muy poquita gente, cosa que me alegro.

Bien, pues la moción a la que él dice que es demagógica. ¿Por qué no lo dice

aquí?. Si tiene todo el derecho del mundo de expresarse. ¿Por qué no lo dice aquí, que es demagógica y usted no está de acuerdo?.

Sr. Alcalde: Formule la moción, por favor.

Sr. Ruiz Boix: Moción del PSOE para su inclusión en el próximo Pleno, presentada el quince de enero, del quince de enero hace once días, fíjese si ha tenido tiempo de estudiarlo, el quince de enero. Solicitar un anticipo a la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz de la recaudación de impuestos municipales 2010, Sr. Palma, 2010, no del 2009, para el pago de facturas de los servicios municipales contratados por empresas que a fecha de hoy no han abonado las nóminas del mes de diciembre de 2009 y en algunos casos otros conceptos salariales como la paga extraordinaria a los trabajadores/as de los servicios municipales externalizados, y dice así:

“Conocida la problemática social y laboral que afectan a numerosos empleados/as de algunos servicios municipales que son prestados por empresas contratadas por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que a fecha de hoy, aún no han recibido los salarios correspondientes al mes de diciembre, y en algunos casos, se suma que tampoco han recibido el abono de la paga extraordinaria.

Atendiendo que los empleados que prestan estos servicios municipales tan necesarios para los vecinos del municipio, no pueden ser los paganos de grandes sufridores de una crisis económica que afecta con enorme dureza a todas las Administraciones Públicas, y que deben recibir sus salarios en el tiempo y forma convenidos en su contrato de trabajo.

Conocida que las empresas contratadas por el Ayuntamiento de San Roque que a fecha de hoy están en esta lamentable situación son Arquitempo (viene aquí pero ya conocemos que no está), Amanecer (que es la empresa responsable de la jardinería del Valle del Guadiaro) y Entorno y Vegetación (empresa contratada por la empresa municipal Emadesa para la jardinería de los distritos Bahía e Interior).

Conocido que el Ayuntamiento de San Roque mantiene un convenio por el que se encomienda la recaudación de varios impuestos municipales a la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, por el que la misma transfiere el total potencialmente a recaudar de forma prorrateada a lo largo de los doce meses del año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone:

Primero y único: Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz un anticipo extraordinario con cargo a la recaudación de impuestos 2010 para efectuar el abono de las facturas de las empresas anteriormente reseñadas con el compromiso formal de que de forma inmediata van a efectuar los ingresos de las nóminas a los empleados/as municipales de servicios externalizados.”

Esto es tan legal, tan legal, tan legal, lo que yo propongo, no hay nada demagógico, que su compañero al que usted ha visto esta mañana, el Sr. Alcalde de

La Línea, tiene ya gastada toda la recaudación del año 2010. Toda la recaudación del año 2010 ya la tiene anticipada por la Diputación y gastada. Fíjese usted lo que hace el Partido Popular aquí al lado a cuatro kilómetros. Así que fíjese si es legal y nada demagógica. Y hay algunos trabajadores que todavía hoy no han cobrado la paga, así que pida usted ese anticipo y hágalo. Y ahora no vuelva al machaqueo de la herencia, la herencia, la herencia, que lleva usted casi un año trabajando.

Sr. Alcalde. ¿Usted ha terminado ya, no?.

Sr. Ruiz Boix: Sí, he terminado ahora mismo. Casi un año lleva usted trabajando.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

A continuación se procede a realizar la votación de la declaración de urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: P.S.O.E. (6 votos).
- Votos en contra: P.P. (7 votos) y D<sup>a</sup> Rosa María Macías Rivero, miembro no adscrito (1 voto).
- Abstenciones: P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos).

La Corporación Municipal, **ACUERDA:**

No aprobar la declaración de urgencia de la moción, por lo que no se entra a examinar el fondo de la misma.

### **17.-Ruegos y Preguntas.**

Abierto el debate la Sra. Cuenca Cabeza dice: Se trata el primer ruego de la casa de los Mescua, la casa grande como la denominamos aquí en un Pleno en este Ayuntamiento. Hace más de un año que esa casa recibió ya una subvención de la Diputación de Cádiz para rehabilitación de la vivienda, ¿perdón? ....., como le decía la casa grande, la casa de los Mescua ..... de San Roque, se está cayendo a trozos, tiene una valla puesta desde hace más de tres meses, y desde el Grupo Municipal Socialista desde luego queremos saber que si no ha llegado el dinero qué gestiones han realizado Uds. al respecto, y si ha llegado por qué no han adjudicado la obra, ya que es una lástima que quede en el olvido un proyecto tan importante para la Estación de San Roque como es una casa de la cultura por dejadez o por falta de ganas. Ruego por tanto que inicien las obras de la casa de los Mescua lo antes posible antes Sr.



Alcalde de que pueda haber un accidente que luego tengamos que lamentar. Asimismo hago extensible el mismo ruego a las escuelas antiguas, las que están en la calle Viento de Levante. El estado que presentan estas viviendas ... ,antiguas escuelas, es lamentable y muy preocupante, fíjese, yo tengo 34 años y fui la última generación que pasó por las escuelas, y en 30 años no se le ha hecho absolutamente nada. Por tanto, hay una raja central en el edificio superior, y lo más preocupante de todo es que los niños siguen entrando a jugar en ese patio, por tanto como le decía actúen lo antes posible para evitar males mayores.

El siguiente ruego Sr. Alcalde que le hace el Grupo Municipal Socialista es que deje de utilizar la página web del Ayuntamiento para intereses personales y partidistas. Es una página institucional, Ud. lo sabe mejor que nadie, así que si no respeta al Grupo Municipal Socialista por lo menos respete a la institución, no puede insultarnos constantemente a los miembros de este Grupo de este Ayuntamiento, desde luego no es su cortijo y por tanto no puede taparnos la boca en este Pleno y luego despacharse tan a gusto en los medios que Ud. controla, respete las reglas del juego y no rehuya de un debate al que todos tenemos derecho, porque fue aquí, y no en un juzgado, donde Uds. declararon culpable al Sr. Ruiz Boix, y es aquí en los Plenos de este Ayuntamiento donde Ud., y todos los que lo injuriaron tienen que pedir disculpas, porque desde luego el perdón yo no sé quién se lo va a dar.

Hoy anuncia precisamente en la web, que va a asistir Ud. a una manifestación que organiza el Partido Popular en Madrid, nosotros nos preguntamos, nos imaginamos que Ud. irá como militante del Partido Popular, y que no va a utilizar desde luego los medios de este Ayuntamiento para ir a Madrid, y que por supuesto los gastos van a correr a cargo de su partido, porque eso es un acto del Partido Popular. Por tanto, como le decía al principio, ruego deje de utilizar los medios institucionales para propaganda de su persona y de su partido.

Los ruegos han terminado Sr. Alcalde, pero luego tengo preguntas. La pregunta va dirigida también a Ud., ¿qué pasa con los locales comerciales del Residencial Alfonso Perales sito en la calle Viento de Levante?, mire Ud., ¿los van a utilizar?, ¿van a darle algún uso?, ¿sigue en pie el proyecto de guardería para poder trasladar la guardería antigua y continuar con la siguiente fase del residencial?. Llevan Uds. casi un año en el gobierno y no han hecho absolutamente nada en ese sentido. Además les comunico a Uds. que hemos recibido noticias de los vecinos y vecinas que habitan en el bloque residencial San Bernardo de que no tienen servicios contra incendios, que se filtra el agua por la azotea, que se moja toda la azotea prácticamente, que la pintura de la planta alta está caída, que la escalera tiene humedades, que se filtra el agua, pero lo más grave de todo es que Emroque no paga la comunidad de los garajes y los trasteros que aún tiene allí y no ha vendido, parece que la empresa municipal debe aproximadamente unos 2.000 € a la comunidad, y por tanto no podrán los propietarios de la comunidad no pueden ejercer su derecho de hacer todas las acciones porque no cuentan con el abono de la comunidad que debe pagar este

Ayuntamiento, y en este caso la empresa de la vivienda, ¿van a pagar Uds. a la comunidad de propietarios para que puedan actuar en lo que les compete?.

Otra pregunta Sr. Alcalde, ¿para cuándo el parque de mayores de la Estación de San Roque?. Ya está la obra hecha, los aparatos estaban en contratación, y tampoco en un año han hecho nada, no podemos disfrutar en la Estación de San Roque de ese parque para mayores.

¿Qué le pasa a las obras de la calle Viento de Levante y a la calle Las Fuentes?. Ud. sabe perfectamente, como lo sé yo y lo saben todos los ciudadanos, que son obras del Plan E, es decir, que los “dineritos” los ha traído el Sr. Zapatero, y del Plan Proteja de la Junta de Andalucía, es decir, que los “dineritos” los ha traído el Sr. Griñán. Ud. lo único que tenía que hacer en la calle Viento de Levante y en la calle Las Fuentes era estar pendiente de la obra, y hoy por hoy las obras están paradas y los remates están fatales, y mientras tanto Sr. Palma los vecinos y vecinas aguantando. Desde el Partido Socialista desde luego le exigimos una solución rápida y eficaz, porque las condiciones de las dos calles están en un estado lamentable y es una pena que el dinero se despilfarre de esa manera.

La Sra. García Illescas dice: Con la venia Sr. Alcalde, vamos a alterar un poco el turno porque por temas personales me tengo que ausentar del Pleno. Voy a ser muy breve y quiero hacerle dos ruegos: el primero es, que antes de celebrarse las navidades, mi compañera Herminia y yo le pedimos que valorase el tema de cambiar de ubicación la sala de la oposición porque entendemos que estamos un poco alejados de lo que es el resto de los compañeros de la Corporación, del resto de los Concejales del Ayuntamiento, y por lo tanto le pedíamos que había dos salas vacías en la zona cercana a Alcaldía y que nos ubicase en ella. Ud. nos dijo que tenía que tener un tiempo para pensarlo, me imagino que para consultarlo con el resto de sus compañeros de gobierno, y me gustaría pedirle, rogarle o preguntarle a la vez, si ha valorado la petición y si nos va a contestar en breve o no.

Y el segundo ruego es con relación a la configuración y la manera del orden del día de los Plenos ordinarios. En este caso no es normal, entendemos, que el orden del día para el Pleno y la convocatoria sea anterior a que se celebren las Comisiones Informativas, el viernes se celebró la última Comisión Informativa de Hacienda, se dictaminó pues estaba convocada a la una, pues a partir de la una y media o a las dos me imagino que terminarían, y por tanto le rogaríamos que se convocase el Pleno una vez que se hubiesen pasado los puntos y dictaminados por las distintas comisiones informativas.

Y ahora le pido que me autorice a abandonar el Pleno por favor.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Sr. Alcalde, yo le rogaría que se le dijese a los ciudadanos del Valle del Guadiaro, el motivo de por qué son tratados ... con respecto al tema de las inversiones de obras del Plan E, puesto que de 3.100.000 €

aproximadamente, que es lo que le ha correspondido a San Roque, al Valle del Guadiaro no van a ir ni siquiera 400.000 €, que es la única inversión que se va a realizar, entonces me gustaría rogarle que por favor le dijese a los ciudadanos del Valle del Guadiaro el motivo por el cual siendo casi un tercio de la población del término municipal de San Roque, lo único que nos merecemos es esa obra ..... de Salud de San Enrique, me gustaría saber por qué las únicas instalaciones deportivas que tenemos, y que vamos a tener, porque como no se va a construir el polideportivo de la zona del Valle del Guadiaro, que es la única zona que no tiene polideportivo, una de las únicas instalaciones que tenemos que era utilizada por muchísima gente, que era el campo de fútbol de Pueblo Nuevo, ¿por qué se abre a partir de las seis de la tarde?, que como Ud. comprenderá, ahora mismo a las seis de la tarde las personas que lo utilizaban para ir a andar, pues no pueden ir porque es de noche, igual es que iban a poner unos focos o vamos a organizar actividades nocturnas a partir de ahora en esas instalaciones deportivas.

Me gustaría pedirle al Sr. Concejal D. Salvador Romero, que me hiciese llegar, o que le hiciese llegar al Grupo Municipal Socialista, los partes de trabajo de los electricistas que han estado trabajando en el Valle del Guadiaro desde hace seis meses, porque hay sitios en los que no tenemos luz desde hace más de seis meses, no funciona el alumbrado público, entonces me gustaría que por favor me hiciese llegar los partes de trabajo a ver qué ocurre, o si no, que se nos devuelva el dinero de los impuestos que pagamos proporcionalmente y nosotros contratamos unos electricistas y lo arreglamos por nuestra cuenta el alumbrado público porque ya es que es vergonzoso.

El Sr. Núñez Chaves dice: Quisiera hacer un ruego antes de empezar con mis preguntas, y primero decirle que haga Ud. el favor, de una vez por todas, de cambiar la forma que tiene de gobernar el Ayuntamiento de San Roque, utilizando solamente un gobierno oscuro, un gobierno con tapujos y un gobierno sin dar respuesta a los derechos que nos ampara en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de este Ayuntamiento. Y le digo esto, porque tengo Sr. Palma que me tiene Ud. que contestar escritos del 23/04/2009, del 07/05/2009, del 29/05/2009, del 19/06/2009 y del 18/09/2009. De todas formas los va a contestar Ud., por las buenas o por las malas los va a contestar, y ojalá sea pronto, la justicia por desgracia funciona lenta, pero los va a contestar. Ésto demuestra el carácter democrático que tiene Ud. Sr. Palma, ésto, la forma tan oscura que tiene Ud. de gobernar.

Y ahora paso a hacerle unas preguntas. Según la Junta Local de Gobierno del 15/11/2009, parece que Ud. se sorprendía preguntando porque existía al parecer una tasa fiscal que regulaba la ordenanza sobre el Pinar del Rey, pues no se sorprenda tanto porque esa ordenanza la aprobó Ud. en su gobierno anterior, en el gobierno del G.I.L. El 20/09/2001, concretamente en el Boletín Oficial de la Provincia en su página nueve, donde Ud. ya quería cobrar, no sé por qué no llegó a hacerlo,

evidentemente sería por la negativa de los ciudadanos a este tema, Ud. no lo llevó a cabo, evidentemente el Partido Socialista nunca llevó, ni nunca llevaría a cabo, pagar una tasa en el Pinar del Rey, bastante pagamos ya los andaluces para poder dotar todas estas instalaciones de uso público, para que encima Ud. venga a querer seguir cobrando más dinero aún. Pues bien Sr. Palma, como Ud. decía en la televisión, en los medios, delante de grupos ecologistas y demás, ¿Ud. está dispuesto a cobrar esa tasa a los sanroqueños?, nos contesta ahora o nos contesta por escrito.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de certificado, que dice: “D. Francisco González-Deleito Domínguez, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque certifico: que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San Roque el día 11 de abril del año 2000, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Propuesta de aprobación de las ordenanzas municipales de uso del Pinar del Rey. Seguidamente se da cuenta de la ordenanza municipal de uso del Pinar del Rey de San Roque. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación. El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda, aprobar las ordenanzas siguientes salvedad que el artículo 9 entre en vigor tres meses después de su aprobación y publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Y para que conste y surta su efecto expedido el presente certificado de la Orden, con el Visto Bueno del Alcalde con la salvedad que reserva el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. San Roque 13 de abril de 2000. Firmado D. José Vázquez Castillo”. Éste es el Pleno en el que Uds. aprobaron las tasas y las ordenanzas del Pinar del Rey. He dicho que Uds. aprobaron y Uds. no las llevaron a cabo, es lo que estoy diciendo. Este es el Pleno aprobado por unanimidad, siendo Alcalde el Sr. José Vázquez Castillo, Alcalde Socialista de este Ayuntamiento. Se lo puedo copiar y le daré a Ud. la copia.

El Sr. Núñez Chaves dice: Sr. Palma, ¿me puede Ud. decir también cómo va a gestionar Emgreal el Pinar del Rey, si en la actualidad esta empresa es una pura pantomima ya que Ud. el día 13/03/2009 la dejó sin efecto?, ¿no será Sr. Palma que ya tiene Ud. concertada la explotación del Pinar del Rey a una empresa privada y Emgreal sólo es una tapadera?.

Sr. Melero, yo sé que Ud. no estuvo en esa Junta Local de Gobierno, ¿Ud. está dispuesto a aceptar el cobro de esa tasa a los sanroqueños?.

El Sr. Melero Armario dice: Yo como no he formado parte ... me he abstenido en el tema.

El Sr. Núñez Chaves dice: Sr. Monrocle, ¿Ud. está de acuerdo en cobrar esa tasa a los sanroqueños?. Y Sr. Roca, del Partido Independiente de Valle del Guadiaro, ¿Ud. está de acuerdo también con cobrar la tasa a los sanroqueños?.

El Sr. Romero Monrocle dice: ... y le voy a ... más Sr. Chaves, igual que lo hacen sus compañeros de Los Barrios y sus compañeros de Tarifa.

El Sr. Núñez Chaves dice: Yo vivo en San Roque, yo no vivo ni en Los Barrios, ni en Tarifa. Soy de San Roque Sr. Monrocle. Continuo con las preguntas.

Sr. Melero, hace una años ya que se aprobó el tema de la Comisión de la Caja-B, a fecha de hoy todavía no hemos tenido ninguna noticia de la Caja-B, es más, hace ya pues del orden de seis o siete meses que no se reúne esa comisión, ¿qué es lo que pasa?, ¿hay algún problema?. ¿Me puede decir Ud. Sr. Melero por qué no se ha convocado esta Comisión de la Caja-B?, ¿o es que le han prohibido, le han dicho que no se convoque o algo por el estilo?. Sr. Melero, ya en su momento le comenté que ese trabajo se puede agilizar, ¿no cree Ud. que sería más fácil en vez de tanta comisión, tanta tapadera y tanta historia, no sería más fácil pedir un extracto bancario de fecha 2000 ó 2003 y se vería la situación?. Sr. Melero, durante el mandato 2000-2003, el Sr. responsable de Hacienda era el Sr. Ramírez Torti, ¿él le ha comentado si existe algún tipo de informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, donde se pueda decir que no hay nada relacionado con esos ingresos?. Pues Sr. Melero me parece a mi que tenga Ud. cuidado ..... Y ya por último quisiera hacer un ruego al Sr. Melero, hombre, primero felicitarlo, primero le voy a felicitar por esa declaración que hizo Ud. en la prensa y que apostó por las sociedades de caza en el municipio para la siguiente montería que será en la finca La Alcaldesa, y por otra parte, bueno, yo rogarle que cuando hable algo pues que lo diga con certeza y con acierto, pues ya que ésta montería está publicada pues desde el 2005, o sea, junio de 2005, y se publicó concretamente en una resolución del 26/03/2009, o sea, esto ya viene publicado, fíjese Ud. desde cuando está esta montería ya prevista, con lo cual no viene a cuento eso de que ha sido una gran gestión y un montón de reuniones que Ud. ha mantenido en Cádiz, todavía no he encontrado a la persona con la que se ha reunido.

El Sr. Melero Armario dice: Con relación a la Comisión de la Caja-B, en la actualidad desde la última vez, además en este momento me pongo a disposición de Ud. para que mañana si quiere vayamos al banco que Ud. quiera ir y vamos a por los datos para agiliza el tema, como si cualquiera de sus compañeros tuviera cualquier dato que facilitarme para agilizar la Comisión. El Portavoz Socialista ha recibido un borrador de la última sesión hace poco, y le puedo decir que ha sido por mi insistencia, he recibido el borrador de la Caja-B al mismo tiempo que lo ha recibido el Sr. Boix, no antes ni después. La convocatoria cuando Uds. quieran la convocamos otra vez, y si Uds. entienden que lo tenemos que hacer de alguna otra manera, también me ofrezco cuando Uds. quieran y vamos al banco cuando Uds. quieran mañana, la convocamos o vamos al banco, sin ningún tipo de problemas. El Sr. Torti

no me ha referido nada con respecto al tema este, y las otras preguntas que Ud. me ha hecho del informe de Intervención, yo no he tenido ninguna conversación con el Sr. Ramírez Torti con respecto a esto, si la he tenido con el Sr. Cabrera en alguna ocasión por decirle, bueno, que habría que convocarla y que nos tendríamos que poner a trabajar en este tema, y me pongo a disposición de Ud. o del Sr. Juan Carlos para que Uds. me den la documentación que sea y darle luz pública cuando Uds. me lo den, o sea, si Ud. tiene algún dato me lo da que no lo voy a tapar, si lo tiene o se sabe cómo lo podemos conseguir, no tengo ningún tipo de problema.

Con relación a 2005, ya estaba publicada esta montería, pues para mi fue una sorpresa porque yo en septiembre, no perdón, mucho antes, en verano ya estuve en Cádiz hablando con el Director de la Provincia de Egmasa, y bueno, me dijo que no habría ningún problema en hacerla, no me dijo jamás que estuviera publicada, y esta montería de 2005 con lo que cambian los recursos sinérgicos, y lo que cambia si hay más, si hay menos, si es posible, si no es posible, desde el 2005 ya tenía las condiciones de la montería, lo que podían hacer y lo que no podían hacer, pues entonces funcionará la administración muy lenta.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, quisiera hacer un ruego quizás más general. En estos días atrás se está hablando mucho, tú metiste tres, yo metí cuatro, el otro metió cinco, el otro quitó, el otro lo trajo. En estos temas de cuantos han metido cada uno y cuantos ha sacado cada uno, que cada uno mete y saca lo que puede, veo aquí actualización el 23/01/2010, “El Alcalde Fernando Palma tras las acusaciones vertidas por el P.S.O.E., considera que los únicos culpables de una acción antidemocrática declarada objetivamente por los tribunales hasta el momento son los socialistas que cuentan en su haber con dos despidos de trabajadores municipales declarados nulos por discriminación política”. Había un tercero, estos dos no, había uno más, pero yo le voy a rogar que cuando Ud. diga que esto el causante es el Grupo Socialista, generalice más, alargue más la cuerda para otro sitio porque de todos es sabido quién fue el brazo ejecutor de esas dos personas, en contra totalmente de la posición que yo mantenía en su día, y Ud. Sr. Palma lo sabe igual que yo, porque además había un tercero, no voy a decir nombres como es habitual en mi porque no voy a poner aquí nombres de personas que están trabajando, había un tercero que se le mandó de Obras y Servicios a su casa, y precisamente fue un socialista, el hoy fallecido D. José Vázquez Castillo, el que aguantó el tema y hoy está trabajando otra vez en Obras y Servicios, porque de allí, al final no trabajó allí, trabajó en otro sitio hasta que han vuelto Uds. al Equipo de Gobierno y ha vuelto a trabajar en el mismo sitio en el que estaba, y eso lo paró un socialista, fíjese Ud., y el brazo ejecutor de los otros dos no fueron los socialistas Sr. Palma, si Ud. lo sabe igual que yo, exactamente igual que yo, lo sabe, y por eso cuando se hable que se hable con la verdad por delante y con justicia, porque ya estamos cansados de lo mismo. Y estos temas de personal, de meter y de sacar y de traer y de llevar, lo único que hace es descubrir las miserias de

todos, eso es lo que hace, descubrir la miseria de todos, sin exculparse ni uno, esto es tú tres, yo cuatro, el otro cinco, el otro cuatro, el otro ocho, pero descubre las miserias de todos.

Y otro ruego que le voy a hacer Sr. Palma, de verdad se lo digo, mire que yo trato de con Uds., pero es que cuesta mucho trabajo Sr. Palma, el otro día decía Ud. en la radio de San Roque que el Plan E se había aprobado con el consenso de todos, oiga Ud., no diga Ud. eso Sr. Palma, sea sincero, sea Ud. sincero hombre, si no le cuesta nada y más en un tema banal, el Plan E no se ha aprobado con el consenso de todos. Mire Ud., cuando el Plan E anterior yo lo puse fácil, le digo qué le corresponde por habitante 187 coma no sé cuánto euros, multiplíquelos por el censo y dele a cada zona lo que le corresponde, ¿se me hizo caso?, ni el más mínimo, se hizo lo que le dio la gana. Mire Ud., por darle un ejemplo, y Ud. Sr. Monrocle está padeciendo precisamente con la pregunta de la Srta. Herminia, está padeciendo precisamente esto, porque si se hubiese hecho calle, la calle Bailén que lleva seis meses sin luz se hubiese arreglado y se hubiesen metido cables nuevos a toda la calle no tendría que pasar el calvario que está pasando ahora Sr. Monrocle, éso es lo que está pasando, mientras que aquí estoy viendo yo en el Plan E, éste es el consenso, lo tenían fácil 180 euros por habitante con relación al censo y gastos a la zona, que lo gestione el Ayuntamiento evidentemente con la Intervención de Fondos, pero dárselo por habitante, que le corresponde, por habitante. Mire Ud., por darle un ejemplo de lo que es esto, en la zona interior 915.000 €, 400 al Valle del Guadiaro, la otra vez pasó igual, y yo Sr. Mayoral lo lamento de verdad, porque sinceramente yo pensé el Sr. Mayoral ahora como Concejal de Hacienda echa números y esto va a salir perfecto, no ha salido, le han vuelto a ningunear, y yo lo siento por Ud. y por nosotros, es que sabe Ud. lo que ocurre, pues se lo voy a explicar que no nos quieren Jesús, que no nos quieren ni a Ud. ni a mi, a ninguno, de allí a ninguno, y Ud. ha hecho un pacto contra natura con personas que tienen un posicionamiento totalmente ni lo más mínimo de descentralización o se le dé por lo menos lo de justicia al Valle del Guadiaro, así es y es como son, ésto es la pura realidad de todo esto. Yo el lunes voy a pedir los contenedores soterrados que hay en el municipio, bueno, hay en un solo municipio que tiene cuatro contenedores soterrados y una zona turística como es aquella hay una que se le ha puesto hace muy poco, el primer contenedor soterrado, el dinero Sr. Palma, el dinero, hace solo unos días en una zona turística por excelencia, se le ha puesto el primero, mañana los voy a contar los que tiene las barriadas, hay barriadas que tiene hasta cinco o cuatro, y esto es todo, así va todo. Mire Ud., en el paseo marítimo hay cincuenta farolas que no funcionan, sin alumbrado; en la Avenida de Torreguadiaro desde la punta .. hasta aquí hasta las Camelias hay 36 farolas que no funcionan, así llevan en muchos sitios; en la calle Bailén lleva seis meses que no funcionan, la zona alta de Guadiaro no funciona desde ..., y ahora le voy a decir, mire, aquí estoy viendo que hay proyecto en el Plan E, un proyecto metido para mejora de alumbrado en barriadas, aquí en este proyecto, y así es todo. Es que dice, es

que no, es que es así, yo soy imposible, nadie me va a parar ante la injusticia, ante la injusticia no me paro, buenas ganas, todo lo que digan es para nada. Hay un socavón que lo dije hace dos meses, un socavón que está entre la vivienda de entrada al Centro de Salud en un trozo de calle que se hizo allí hace un año, hay un socavón enorme, cualquier día se va a partir alguien allí una pierna, porque es enorme el socavón que hay allí. Bueno, hablan aquí de mejoras de las humedades de un Centro de Salud, ¿es que el de San Enrique nadie sabe cómo está?, ¿nadie lo sabéis de aquí de la Corporación y de la oposición cómo está aquello?, aquello está para entrar con un impermeable, y lo sabéis todos, y así todo, y buenas ganas, todo lo que sean injusticias no me voy a callar, lo siento.

El Sr. Romero Monrocle dice: No me gusta entrar a contestar trabajos que se están haciendo, es verdad que le contesté al compañero Miguel porque es verdad que en Castellar se cobra, en Los Barrios se cobra, en Tarifa se cobrar y si nosotros cobramos pues no pasa nada. En el caso de Juan José, Uds. llevan veintitantos años gobernando San Roque, o intentando gobernar San Roque, yo llevo dos años, yo le puedo decir que yo en dos años donde más metros cuadrados de acerado se han hecho ha sido en la zona norte: Pueblo Nuevo de Guadiaro, se cuentan por miles los metros cuadrados que hay, actualmente se está haciendo una reforma que ya se hizo anteriormente en la calle Bailén a lo mejor en trescientos metros vamos a hablar o cuatrocientos metros, pero actualmente se está haciendo una reforma en el alumbrado que solamente, solamente las farolas y los cables nos cuestan doce mil euros. A los sanroqueños le van a costar doce mil euros las farolas y los cables que se van a emplear en calle Bailén, calle Altamira y calle no sé qué más. Ya está la obra civil que también la ha hecho Obras y Servicios Emadesa. Allí ha habido operarios y maquinaria y ya están enterrados los tubos y las arquetas y en los próximos días estamos esperando que la empresa que nos suministra el tema eléctrico nos facilite las farolas y los cables. Y les puedo dar más cuentas. En la calle en Torreguadiaro, nada más entrar yo, se hicieron cuatrocientos metros de acerado lineales. Entonces no me digan ustedes a mí, precisamente a mí que llevo dos años y medio, que allí no se hace nada. Yo trato a todo el municipio de San Roque por igual. Y quizás, donde yo menos metros de acerado he hecho ha sido en Taraguilla, porque quizás me he preocupado antes y he estado luchado antes y no le haga tanta falta. Y me vuelco en la zona que más falta le hace, y precisamente Pueblo Nuevo más discriminada por ustedes en todo el tiempo que llevan gobernando San Roque. Y yo he hecho muchos kilómetros allí de acerado.

Sr. Alcalde: Un momento. Vale, vale. Sr. Guillén.

Sr. Guillén Díaz: Aquí .... dos proyectos. Uno, de humedales, en reparación de humedales en el centro de salud. Usted se ha gastado doce mil euros en una calle,



¿para qué se ha gastado treinta y un mil euros?. Y hay aquí otro de reparación de un edificio público de humedales de doscientos ochenta y nueve mil euros. ¿Tanto trabajo costaba haber incluido el de San Enrique, que se está mojando la gente, los usuarios y el médico?. Y no me diga usted, Sr. Monrocle, que la barriada de Taraguilla no se ha llevado obras, porque vamos es que entonces es para caerse para atrás de espaldas.

Sr. Alcalde: Estamos en ruegos y preguntas. Vamos a continuar. Yo cedo la palabra gustosamente. ¿Usted ha terminado Sr. Guillén?. Me ha pedido la palabra por mucho tiempo ya el Sr. Mayoral y después le doy a usted la palabra, Sra. Herminia. Sr. Mayoral tiene usted la palabra. Y el Sr. Cabrera también me ha pedido la palabra.

Sr. Mayoral Mayoral: .... Por alusiones, obviamente ....

Sr. Alcalde: Es que las alusiones, estamos en un debate, se contesta o no a las preguntas, o sea, no entramos en debate, por favor. Porque estamos en ruegos y preguntas. El debate del Pleno ya ha terminado.

Sr. Mayoral Mayoral: ..... Primero, yo no sabía si era una pregunta o una adivinanza lo que ha empezado a preguntar. Incluso diciendo que así descubrimos las miserias de todos y recalando todos. En este Pleno el Partido Independiente del Valle del Guadiaro jamás admitirá que son todos porque este partido está limpio, limpiísimo. Y esos no son todos, Sr. Ruiz, serán otros todos, pero no este Partido. Usted habla por alusiones de que “mire lo que hace” ... Nosotros no estamos apoyando el Plan E y lo hemos dicho en el punto del Pleno. Usted dice que ahora dice, usted estaba en un Equipo de Gobierno que podía haber dicho no. No ahora que usted decía eso. Eso es una opinión. Eso sí lo dice este Partido. Eso es claridad en las cosas. Y eso es la diferencia del P.I.V.G. y del P.S.O.E., que aunque seamos del Valle del Guadiaro no somos los mismos.

Sr. Alcalde: Sr. Herminia, tiene usted la palabra.

Sra. Moncayo Agüera: Que yo simplemente ... mi pregunta no he cuestionado en ningún momento el trabajo que haya realizado el Sr. Monrocle: Simplemente le he pedido los partes de trabajo, porque además precisamente mi pregunta hoy no iba por la calle Bailén, iba por otra zona de Pueblo Nuevo que es la zona del parque de abajo de Pueblo Nuevo que llevamos desde antes del verano sin luz y cuando hay un poco de luz un apagón.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Era para contestar al Sr. Núñez Chaves, sobre el tema de la Caja-B. Decía Manolo Melero que no había más documentación, y se ha

referido a conversaciones que ha tenido conmigo. Yo he intentado esa documentación, y siguiendo el acuerdo que habíamos tomado en Comisión, la hemos solicitado al periódico Europa Sur que fue el que publicó la noticia y a la Fiscalía, hasta ahora no hemos tenido respuesta de ninguna de las dos instituciones, pero es más, yo le dije a su portavoz en la Comisión, que por favor como Uds. sois los que le habéis filtrado los documentos a Europa Sur, dádnoslos y no estemos aquí jugando al ratón y al gato, si es que tenemos voluntad de esclarecer esta situación, que yo soy el primero que tiene un grandísimo interés en esclarecer esta situación, porque como dice el Sr. Mayoral no somos todos igual, y entonces, por la parte que me toca, quiero dejar mi cara limpia, y entonces si Uds. tienen los documentos, que Uds. fueron los que los pasaron a Europa Sur, por favor llevadlos a la Comisión y nos evitamos de problemas, porque ni la Fiscalía ni Europa Sur se han dado por enterado y no nos han enviado ni un solo papel.

El Sr. Ruiz Boix dice: La primera pregunta .... la Caja-B, la ha hecho mi compañero, pero es por ahondar más. Para que todos conozcamos la Caja-B, es una caja de zapatos que estaba en la Policía Local, según parece, donde se guardaba el dinero que se recogía de las multas, de la grúa, y que pagaban los ciudadanos de San Roque, y esa caja tenía una contabilidad que salió publicada en algún periódico y Sr. Cabrera, ningún componente de este grupo ha filtrado ningún documento a ningún medio de comunicación, téngalo Ud. claro. Lo que sí es real, y de lo que tiene Ud. que estar preocupado, es dónde está el dinero de la caja de los zapatos, no quién ha filtrado los documentos, es que el dinero sumaba más de 9 millones de pesetas, 55.000 €, y no aparecen por ningún lado, que no aparecen, pero es que hace ya tres años, no tres años no, que fue durante tres años, y ya hace siete, y Ud. lo que quiere con esto de vamos a pedir, vamos a pedir, que prescriba los supuestos delitos, y aquí lo que yo quiero no es ni que sea delito, ni que metan en la cárcel a uno ni a otro, lo que quiero es que devuelvan el dinero, 55.000 € que pagaban los ciudadanos de San Roque y que algunos concejales y algunos policías y algunos no sé qué, gastaban en facturas, que algunas están presentadas, pero ahora hay que preguntarse las que no están presentadas, Sr. Palma que yo sé lo que digo, no se preocupe, que yo sé lo que digo, hay facturas que están presentadas, pero 55.000 € en pilas, que es lo que Ud. dijo en la “tele”, no se lo cree nadie, más de 9 millones de pesetas en pilas durante tres años, no sé cuantas linternas tendríamos nosotros para la policía, pues decía que todo eran pilas, y si fuesen pilas este Concejal no diría nada, y si se ha hecho así pues mira no pasa nada, una irregularidad y no vamos a estar siempre con el tema, el tema es que hay más dinero que no es para pilas que no se sabe dónde está. Y la Caja-B no se reúne la Comisión de Investigación desde el 23 de octubre, es decir, hace ya tres meses que no se reúne. Y a la Fiscalía y a Europa Sur me gustaría a mi saber cuándo se le ha pedido por escrito que entregue la documentación, ¿cuándo?, porque sí es verdad que la aprobamos el 23 de octubre, ahora, yo querría saber cuándo salieron los

escritos y vamos a ver si ha pasado un tiempo prudencial o no, porque Ud., ¿sabe si han salido los escritos?, es que a lo mejor ni siquiera se les ha solicitado, que no lo sé. Lo que sí le digo es que 55.000 € en pilas no tenemos problemas porque estarían iluminadas hasta las calles de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

Sr. Secretario, de cada una de mis intervenciones no quiero una copia suscinta de mi intervención, la quiero literal, con la grabación cada una de mis intervenciones y literalmente en el acta, luego me referiré a una de las actas, pero no quiero que hable de mis intervenciones.

El Sr. Alcalde dice: Por favor Ud. exponga lo que tenga que exponer, y no dé aquí lecciones a un Secretario, así que Ud. compórtese y haga la pregunta que tenga que hacer.

El Sr. Ruiz Boix dice: Que en las actas se transcriban mis intervenciones en su totalidad.

El Sr. Alcalde dice: Ud. sabe perfectamente que este Pleno aprobó cómo se hacían las actas, y por lo tanto las actas se harán como considere el Secretario que hay que hacerlas y no como Ud. las pida.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, la primera pregunta. Hemos tenido hoy la presencia de mi compañera Regina Cuenca después de varias ausencias, por una decisión del Partido Popular, de su Alcalde, de no querer contar con su presencia en los Plenos, y evitar que una Concejala del Partido Socialista participe en los Plenos, y aparte de robarnos un acta de concejal, quiere que no utilicemos otra acta, ¿cómo lo hace?, pues colocando los Plenos en una fecha, en la misma que hay actividad en el Parlamento de Andalucía, ¿y qué ocurre?, que esto parece que se hace en todos lados, y hay una compañera del P.S.OE. En Vélez Málaga, que según parece le ha copiado a Ud., yo pensaba que esto era pues una decisión que me podía gustar más o menos, pero era legal, yo le pedía a Ud., le rogaba, que lo hiciese un lunes o un viernes, pero resulta que un compañero suyo del Partido Popular, que es el Portavoz en Vélez Málaga, y que además es parlamentario como mi compañera, resulta que él no se ha cabreado como yo y se ha quedado callado, sino que ha ido al juzgado y ha denunciado a la alcaldesa por impedirle la participación en el Pleno y hay una sentencia que ya está en primera instancia, dándole la razón a su compañero el del Partido Popular en contra de la mía, y le dice que anule el acuerdo de que los Plenos sean en cualquier día de la actividad parlamentaria y que los fije en otra fecha. Pues entonces lo que le pido es que Ud. coja ese auto judicial del Juzgado nº1 del Contencioso de Vélez Málaga, y permita que mi compañera Regina Cuenca pueda participar en los Plenos igual que lo hace en los Plenos del Parlamento de Andalucía, y creo que es fácil que puede tener la oportunidad de hacerlo porque su gobierno

puede fijar los Plenos el día en el que ella pueda participar.

Segunda cuestión, le señalaba antes el Sr. Miguel Chaves mi compañero, que no hay respuesta a no sé cuántos escritos, si de él no hay respuesta de los míos no le digo nada, tengo un fichero lleno de preguntas y de ruegos en el Registro de Entrada, que bien almaceno y que no tienen respuesta ninguna, como mucho: “estamos en fiestas, ahora no puedo”, y estas cosas que ....., pero hay uno que me interesa, y además como Edil cuando me informo de algo que pueda afectar a la economía municipal Sr. Mayoral, pues es mi obligación traerla, y ésta la confirmé en el juicio del día 24 de enero de noviembre, el que tuve con la funcionaria, y ahí pues hubo unas declaraciones, pues ahí va. Yo pedí: “Habiendo presentado ya hace unos años, concretamente el pasado 13 de enero de 2009, una instancia pidiendo la apertura de un expediente indagatorio sobre la supuesta realización de actividades públicas y privadas por parte de la Sra. funcionaria de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup>. Antonia Guadalupe Girón Regordán, que pudieran incurrir en uno o en varios incumplimientos de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, le comunico que habiéndose celebrado juicio verbal en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque nº2, el pasado 24 de noviembre 2009, en el que tanto la funcionaria como el edil que suscribe estábamos presentes, estando en la obligación de defender los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, le indico que durante la celebración del mismo, la Sra. funcionaria Antonia Guadalupe Girón Regordán reconoció que sí realizaba actividades privadas, concretamente como docente en una academia privada denominada “Caleidoscopio”, por lo que le solicito que aplique la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y una vez verificado que lo expuesto por este Edil es cierto, procedan conforme a Ley a la reducción del complemento específico en la forma legalmente procedente desde la fecha en la que la funcionaria ha realizado la mencionada actividad docente. Este documento lo pedí en enero de dos mil nueve. Lo he vuelto a pedir ahora en enero de dos mil diez y siguen sin responderme. El tema está en que están perjudicando las actas municipales, porque la Ley 53/84 es muy simple: si tiene compatibilidad, muy bien, legales, pero reduzca el complemento específico y no encima lo incrementa. Así que le pido, le ruego que me responda formalmente a esta petición que es la segunda. Otra cuestión más: quiero que conste en acta que todos los asuntos de Pleno que han sido tratados en la Comisión Informativa del pasado viernes, han sido con posterioridad a la convocatoria del Pleno y por tanto, son asuntos sin dictamen de la Comisión Informativa y, por tanto, nulos de pleno derecho. Así que le ruego que se emita un informe jurídico de los acuerdos que se han dictado por la Comisión Informativa del pasado viernes, que como digo, se celebró después de la convocatoria de Pleno y por tanto, no existía en el momento de la convocatoria ningún dictamen que es obligatorio según el ROFRJEL, así que pido un informe de la asesoría jurídica para este tema.

Bien, otra cuestión. Ésta es muy fácil, ahora que estoy yo también con las labores de educar a pequeños. Había un programa antes que era Barrio Sésamo que enseñaba arriba, abajo, izquierda, derecha, y daban clases de hasta tres cifras. Y yo creo que usted, Sr. Palma, se ha perdido parte de esos capítulos. Usted se ha perdido esos capítulos. Usted tiene que saber que ciento treinta y dos, es un número de tres cifras, que es más alto que ciento veinticuatro, y tiene que saber, ésto es de una cifra, que tres años es menos tiempo que seis años y usted me dirá por qué digo ésto, porque el Sr. Palma, ahora que le ha entrado la austeridad por dentro no recuerda su período del GIL cuando vino aquí con las políticas del GIL. Y viene el Sr. Palma con un informe fantasma, que todavía nadie ha sacado, que nadie ha presentado y que ningún edil de este Grupo conoce y dice que el PSOE y más concretamente Ruiz Boix, contrató a ciento veinticuatro personas en seis años. Esto hay que ponerlo en duda y en cuestión, porque seguro que ahí está alguno de Emroque que nosotros regularizamos en la Gerencia de Urbanismo. Y seguro que hay otro, que también regularizamos. Y después seguramente se habrá engordado como la deuda de los cien millones de euros ..... Concejal y ..... y el presupuesto y sus papelitos guardados y dice “vamos a ver el Sr. Palma en tres años de Alcalde qué es lo que hizo”. Y dice, ... comunicado de prensa, Emadesa, la creó usted, cincuenta y cinco trabajadores de una vez y me dice que si Fomento. Y el personal, y la contable y la secretaría y la administrativa y el de los campos de césped. Cincuenta y cinco, cincuenta y cinco. Crea Multimedia, que ahora dice que la ha creado el nuevo Alcalde. Crea Multimedia y contrata a diecisiete, diecisiete. Y no habla en todo el comunicado de prensa de Emroque, no dice ni una palabra de Emroque, nada dice de Emroque. Digo algo tiene que esconder cuando no viene Emroque. Me voy a Emroque y veo en el Grupo Socialista tres personas, el Gerente, el administrativo- contable y la trabajadora social. Y voy a mirar allí, arquitecto, arquitecto, abogado, abogado, abogado, once contratos, once contratos. Y ahora digo, ahora los funcionarios laborales y me pongo a mirar los funcionarios laborales, que también hay, cuarenta y ocho y sumo y sumo y me salen y esto no está engordado, esto cuando quiera se lo demuestro en la tele, en la tele, porque usted me evita en todos lados, ya le voy diciendo que vaya buscándose, con un año y medio se lo voy a decir, la excusa para no venir al debate de la Cadena Ser cuando nos inviten como candidatos de su Partido y mi Partido. Ya le voy diciendo que vaya pensando en la excusa que va a poner para tampoco debatir conmigo, porque se asusta, es una cobardía política continua, y es la tele, la tele y por escrito. Pues vaya pensando en la excusa porque yo sí voy a ir a ese debate. Yo sí voy a ir a ese debate de la cadena Ser. Bien, pues entonces, él saca un comunicado investido de la austeridad y salta y dice esto. Y lo miro yo y ciento treinta y dos, en tres años. ¿Sabe cuánto sale?. Cuarenta y cuatro al año, cuarenta y cuatro al año. Y él, de una cifra totalmente errónea, que me gustaría que me diera el informe, para espulgar, nos acusa a los socialistas y como siempre, a mí más, ciento veinticuatro en seis años. Haga las cuentas, Barrio Sésamo. La cifra y es muy fácil y si no que se lo expliquen. Yo tengo

tiempo para perder por las tardes para explicarlo: arriba, abajo, izquierda, derecha, le doy clases de Barrio Sésamo y le indico lo que es. Pero no se invista de austeridad, no se invista de austeridad porque la verdad es que no puede.

Muy bien, otra cuestión. Sr. Cabrera, Ud. que dice que Ud. se lo filtró a Europa Sur, le pregunto a Ud., Ud. como Delegado de Contratación, ¿quién le ha filtrado la documentación a Sotogrande para que Sotogrande presente un escrito aclaratorio antes incluso de que los Concejales tengamos el borrador del acuerdo?, le pregunto a Ud., Ud. que es el responsable de Contratación, ese documento ha salido por ahí, ¿dónde está?, porque no es lógico que los ediles no tengamos el certificado del acuerdo plenario y que tengamos a la empresa interesada que nos presenta ya una alegación porque parece que no le va a gustar del todo el acuerdo. Pues yo le pediría que estudie cómo se ha filtrado ese documento, porque la realidad es que está aquí en el punto 10, está un escrito aclaratorio que alguien se lo ha tenido que dar a Sotogrande, y Ud. como responsable del área de Contratación podría conocerlo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Primero, yo no he filtrado ningún documento a nadie, lo digo aquí delante del Pleno, yo no he filtrado ningún documento a nadie; y le voy a responder también sobre la Comisión Informativa de Gobernación de Hacienda en la que estuvo el Sr. Núñez Chaves, Ud. no estaba porque estaba en la labor de hacerle la pelota a todos los dirigentes de su partido que habían venido a la inauguración de la variante de Targuilla, pero estuvo el Sr. Núñez Chaves y votó, se abstuvo, retuvo el voto, tal, le dio una formalidad a la Comisión, aunque él no sea el titular, y además allí nadie dijo nada de que si es el titular o no es el titular, se admitió normalmente, yo estaba convencido que Ud. estaba pegado a donde tenía que estar pegado para ser el candidato de su partido, pero Ud. se quedó en la inauguración y desdeñó su asistencia, y Ud. es el responsable y no asistió a la Comisión de Gobernación, Ud. hizo dejación de sus funciones por estar tomando una copa en la inauguración de la variante de la Estación, bueno, yo no sé si hubo copa o no hubo copa, me dijeron que la había pero como yo me fui a cumplir con mis obligaciones, que era estar en la Comisión de Gobernación, no me enteré si él tomo copa o no tomó copa, pero sí es cierto que se quedó y yo me fui.

El Sr. Alcalde dice: Yo no vi copa, no sé si la hubo, pero yo no estuve.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente, ya que Ud. lo ha sacado a colación, indicar que la Junta de Andalucía ha hecho una apuesta por el municipio de San Roque invirtiendo más de 14 millones de euros en una variante necesaria para enfocar el tráfico pesado ... y Taraguilla.

El Sr. Alcalde dice: Estamos en ruegos y preguntas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo ruego que todos ... conozcan esta inversión de más de 14 millones de euros que ha hecho la Junta de Andalucía en el Municipio de San Roque.

Bien, dicho lo cual continúo. Este grupo municipal ha pedido información por escrito, que nunca se nos ha dado, sobre el conflicto que existe con la Universidad Popular, conflicto que tiene abierto un expediente el Defensor del Pueblo Andaluz, que ha pedido una información que parece que por fin el Ayuntamiento ha actuado con agilidad y ha respondido, y hemos preguntado y hemos pedido copia de ese envío realizado al Defensor del Pueblo Andaluz sobre la Universidad Popular, y además queremos contrastar el tema de las cifras porque no las nos creemos, porque ya estamos acostumbrados a distintas mentiras que Ud. protagoniza Sr. Palma, y el número real de alumnos del curso 2009-2010 Sr. Palma, Sr. Ramírez Torti, lo único que este Concejal se lo va a creer, es cuando se le adjunten los ingresos realizados de cada una de las matrículas de cada uno de los alumnos, y no voy a creer que son 2.400, sino lo que haya en la caja de los distintos ingresos que han hecho cada uno de los alumnos. Fíjese qué fácil, Ud. lo muestra y así sabemos que cantidad de alumnos hay. Yo me atrevo a decirle que no hay ni 1.000 alumnos, y Ud. dice que hay 2.400, es muy fácil, si hubiese 2.400 alumnos, vamos a decir que los hay, nos lo vamos a creer, por más-menos 35 €, aunque sí que hay algunas bonificaciones por segundo, tercer taller, pero vamos a redondear 35€, son 87.000 € de ingresos que ha tenido el Ayuntamiento de la Universidad Popular, y aquí está Superman de la Universidad Popular, el que iba a arreglar el problema de la Universidad Popular, el Sr. Palma, y aquí están los monitores contratados y sin cobrar ni noviembre ni diciembre, si se ha recaudado 87.000 € ¿por qué no les podemos pagar a los monitores de esos 87.000 €?, ¿por qué no les podemos pagar si ha recaudado 87.000 € de ingresos de este año?, no tiene nada que ver con la herencia y otra vez la herencia y la situación del P.S.O.E., Uds. dicen que hay 2.400 alumnos por 35€, 87.000 € recaudados, paguen a la empresa que la empresa pueda pagar. Y también digo yo, bonito ojo han tenido con la empresa que no ha aguantado ni un mes de pago a los monitores, bonitos ojos han tenido, la asociación se la quitaron de en medio, una renuncia de esas extrañas, pero mira que la Universidad Popular es una joya de todos los sanroqueños, es la envidia de todos los municipios, incluido Los Barrios y Castellar Sr. Monrocle, nos envidian de tener una Universidad Popular y el Partido Popular se la está cargando, y aquí está Superman de la Universidad Popular, yo lo voy a arreglar, todos los papeles los recogía él, ahí no había Concejal Delegado, todo lo llevaba él, ahí está la Universidad Popular, arreglaba el tema.

Bien, otra pregunta porque veo que a mi no se me responde. Sr. Ledesma, ha salido en los medios de comunicación pidiéndole al T.S.J. que arregle lo del TG-22, y yo me he quedado patidifuso, dice: "Ledesma pide a la Sala del T.S.J. el cumplimiento inmediato del fallo del TG-22". Yo es que ya cuando me quedé así, digo esto por la mañana no puede ser los sustos que me da este hombre. Mire, el

cumplimiento de la sentencia del TG-22 le corresponde a Ud. como Delegado de Urbanismo, a su compañero y socio de gobierno Sr. Alcalde, y al resto de los miembros que están en la Junta Local de Gobierno, y además hay un auto del T.S.J. de 23 de febrero, de junio, en el que le va explicando y le va guiando a dónde tiene que ir para que no se pierda, que yo sé que lo que Ud. quiere es no perderse en este asunto, que no se quiere perder y quieren que le marquen el camino y se lo marca, pero aquí si el Registrador de la Propiedad dice que no lo inscribo, papel para arriba a ver si se para, que el de Werh está mosqueado y va al Tribunal Supremo que se para otra vez .... y esto es la suma y la suma. Y yo lo que le digo que mejor que no hable, Ud. estaba últimamente muy calladito, le interesará o Ud. pensará que se queme el Sr. Palma con los problemas sociales o laborales que existen y Ud. guardando la ropa, y ahora un día que habla y me habla del T.S.J. que le dicte el cumplimiento, la verdad es que es una intervención un poco, vamos a decir, que tendría Ud. ganas de salir en el periódico, porque no tiene ni pies ni cabeza. Le corresponde al gobierno cumplir con la sentencia, que ya digo, y vuelvo a repetir Sr. Cabrera, que a fecha de hoy, y en .... le daré otra cifra, a fecha de hoy nos han puesto ..... 3.800.000 € la ilegalidad cometida por el Partido Popular cuando gobernó en el año 2002, ilegalidad como Ud. dice contrastada, no siete autos o sentencias como Ud. ha dicho que tenía de los Derechos Fundamentales, aquí se ha pronunciado por lo menos 20 veces, porque hemos recurrido más veces que nunca, pues más veces se ha recurrido a que se haga una nueva adjudicación.

Bien, continúo. Sr. Mayoral, ha llegado el momento en la exposición del control de los órganos de gobierno, que creo que iba a ser valiente y que por fin iba a decidir salirse de este gobierno, porque ya parecía que se estaba preparando pidiendo que los portavoces de la oposición estuviesen en la Junta Local de Gobierno, y ya parece que se está preparando Ud. que queremos estar, este portavoz no va a ir a la Junta Local de Gobierno estando la tráfuga, ni tampoco con este gobierno, así que no pida por mí que yo no voy a ir, y si Ud. quiere estar en el gobierno o en la oposición, porque Ud. no sabe ni dónde está, si está en el gobierno o en la oposición, recurso sí, ahora me peleo, ahora no voy, Ud. decida lo que quiera, si Ud. quiere ir está, y si quiere ser valiente y se quiere salir pues se sale, y si con eso perjudica a su compañero Juan Roca, pues mira, en política no se puede estar siempre todos de acuerdo. Y aún más Sr. Mayoral, el Plan E abstención, si hubiese estado en la oposición hubiese votado en contra, el recurso de Sotogrande, la salida cuando hay algo del TG-22 que yo sé que Ud. eso como que se atemoriza y nunca coincide con el gobierno. En definitiva, yo creo que Ud. está en la oposición pero quiere estar escuchando lo que hacen los demás ..... que cuando está dentro y ve un problema, a lo mejor es que lo detecta dice que se solventa a su manera y quiere que le pongan la medalla, y yo lo que le pido Sr. Mayoral es, que mientras que Ud. ostente la Delegación de Hacienda, que parece que la ostenta, le dedique tiempo a la Delegación de Hacienda, el mismo tiempo que le dedica a estudiar el expediente de Sotogrande,



dedíquese Ud. a generar riqueza en este Ayuntamiento, que lo que hace falta es que un Concejal de Hacienda se dedique a generar ingresos, que la situación es muy delicada, la herencia y la crisis, y Ud. lo que tiene que hacer es trabajar y no venir aquí a que le cuelguen medallas cuando encuentra un error, Ud. es que encuentra un error y ahí está pum, la medalla para mi, así que Ud. decídase, oposición o gobierno, y nosotros le daremos cobijo en la oposición, que le trataremos bien, seremos cariñosos y estaremos con Ud. la mar de tranquilos, y emprenderemos la campaña que Ud. nos diga, pero en el gobierno hay que estar a todas, al 100%, si Ud. está en el gobierno al 100%, ahora lo que no puede ser es que diga yo no estoy, yo esto no lo he hecho, yo esto no sé qué, o está o no está, y Ud. dirá que los habitantes del Valle del Guadiaro, que conste que todos los socialistas les decimos que Ud. está en el gobierno, y la iluminación y los alumbrados y los acerados y los problemas son del P.I.V.G. y del Teniente Alcalde de la zona Sr. Juan Roca y de Ud., que aunque nada más que mira por los intereses del agua de su chalet, también puede mirar por el resto de agua de más chalets que también hay por la zona. Tengo más preguntas, no sé si a Ud. le toca, si Ud. es miembro del gobierno le tocan todas, si Ud. ahora dice que no es pues no le toca más, ¿es Ud. miembro del gobierno o no es miembro del gobierno?, si Ud. es miembro ... le toca, si Ud. dice que no es miembro no le tocan más.

Una cuestión más económica ..., vamos a ver, el Plan E de 2010, el segundo Plan E que saca el gobierno central que lo dota con 5.000 millones de euros, lo reparte de forma equitativa, Sr. Mayoral equitativa, entre los habitantes de este país, y a San Roque le corresponden 3 millones de euros, algo más de 3 millones de euros. La situación crítica que pasan los ayuntamientos, más-menos es muy parecida en todos los casos, hay algunos mejores como nosotros que no tenemos deuda en la Seguridad Social, que no tenemos deudas con Hacienda y que tenemos dinero para poder pagar las nóminas y para poder seguir pagando a proveedores, y si se quisiera avanzar en anticipos, pues podríamos pagar a las empresas del municipio, que es lo que se tendría que hacer. Pero es que ahora dice el gobierno, están tan mal y venga a llorar, y ahora nos enteramos que el Sr. Palma va a ir a una manifestación que hay de alcaldes, que él por meterlo en la página web dice que son alcaldes, lo que no pone es que son alcaldes del P.P., y en vez de ponerlo en la página web del P.P. lo pone en la nuestra, que dice que hay una manifestación de alcaldes y que se sume el que quiera. Bueno, pues los alcaldes están quejosos y quieren dinero, y cuando se estaba negociando, el antiguo Presidente de la Junta de Andalucía, hoy Ministro de Política Territorial, se sentó con la FEMP, se sentó con la FAMP y con todos los representantes de los municipios y dijeron: una parte del Plan E a gastos corrientes para salvaguardar pues algunos problemas que son reales en toda la nación en las arcas municipales, y concretamente Ud. podía disponer de un 20% del Plan E para realizar pagos de este año 2010, que tampoco eso es tan fácil, y entre otros podría pagar, porque así lo permitía, gastos sociales, gastos culturales, gastos de educación, y

lo siento pero en el Plan E no entraba la jardinería, pero sí entraba por ejemplo lo que estoy diciendo, y ahora ni corto ni perezoso me hacen un balance de obras e inversiones, de informática, de cableado, de vamos, la NASA y las nuevas tecnologías no tienen nada que ver con lo que nosotros vamos a poner, que si hay dinero pues se hace, pero cuando no hay dinero, que es ahora que no hay dinero, yo me pregunto, el 20% del Plan E, que son más de 600.000 euros, que son más de cien millones de pesetas, que Ud. podía utilizar libremente para el pago de proveedores en estos aspectos .... lea el Real Decreto, en estos aspectos de facturas de 2010, de aplicar a Asuntos Sociales a Cultura, ¿por qué no lo hace?, es que nadie le va a creer, ya le dije en un comunicado de prensa que los compañeros del P.P. del Parlamento de Andalucía no le creen cuando Ud. dice que esto es una ruina, porque tenían un millón de euros para repartirlos en Ayuntamientos del P.P. de la Provincia de Cádiz, y parece que llora mejor su compañero Alejandro Sánchez en La Línea que le dieron el millón de euros entero, y a Ud. parece que no le creen los suyos, pues como siga en este tema no le van a creer, porque será el único Ayuntamiento de España, estoy convencido de ello, el único Ayuntamiento de España que no va a dedicar parte del Plan E a gastos corrientes, el único, y luego podrá salir en la “tele” pum pum, la herencia y la herencia, y al final me parece a mi que la herencia va a ser para él, no es pesado con la herencia.

La última pregunta que tengo, Sr. Cabrera, no sé si es Ud. el responsable, quejas de vecinos de la Urbanización o de la Barriada de El Calvario, de que se están depositando los vehículos abandonados o que retira la grúa del municipio, en el aparcamiento del pabellón cubierto. Entiendo que el contrato que Ud. está celebrando, o intentando celebrar, hay muchas parcelas municipales donde podría depositarse momentáneamente, o agilizar los trámites para tener una empresa pero sí le digo que hay vecinos que se quejan de que tienen allí un depósito de vehículos pues no está preparado, así que le trasmito esta queja, y si puede pues la solventa.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Contestarle a un par de preguntas ..... yo no sé si Ud. quiere lavar su imagen ..... no sé si lo va a lograr, somos diferentes. Ud. no ha trabajado nada en la Delegación de Hacienda, sólo se ha dedicado a enchufar ..... He encontrado una Delegación sin ningún control, ni gasolina, ni coches, nada, eso es lo que me he encontrado..... y Ud. cobraba un sueldo de este Ayuntamiento como Concejal ..... Este partido es independiente y hará lo que tenga que hacer ..... y este partido lo que quiere son coherencias ... en sus actuaciones, porque obviamente ..... Uds. sí que estaban en otra posición y tragaban con todo. Este partido hará lo que tenga que hacer y digan sus militantes. Me habla Ud. de la economía del Ayuntamiento, si lo que dice del anticipo, ¿por qué se cree que han cobrado la paga extraordinaria los funcionarios?, porque hemos pedido ya un millón de anticipo si no no hubieran cobrado ni los funcionarios, ya no solamente las empresas de Arquitempo, ni los propios funcionarios ...sí hombre, y a Ud. le dan

todo, pues tráigalo Ud. que tiene enchufe en la Diputación ..... tráiganlo. Mañana tengo una reunión con Diputación, véngase Ud. y la pide delante de mi a Diputación “deme unos milloncejos a mi”, ..... mañana a las diez ..... eso es muy fácil. En fin, que no venga a darme lecciones de tema económico porque yo lo que lamento es que Ud. haya trabajado tan poco ...

El Sr. Guillén Díaz dice: Antes se me olvidó contestarle a D. Jesús Mayoral que yo no tengo ningún inconveniente en retirar lo de la ... si él no las tiene, ninguno, o sea, que de la Ud. por retirada y su grupo. Pero en cuanto al otro tema, lamento decirle que un Equipo de Gobierno se está o no se está, porque votar abstención en el Plan E yo no lo veo, vote Ud. en contra en vez de votar abstención, lo tiene más fácil. Ud. no está de acuerdo..... pero la incongruencia es total, ... si Ud. quiere ser consecuente vote en contra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sean Uds. los primeros.

El Sr. Alcalde dice: Voy a dar una información que creo, Sr. Secretario, quiero que conste en acta, y que si es necesario que la interventora dé el informe correspondiente. Para conocimiento de toda la Corporación, quiero dar a conocer la deuda que tiene el Ayuntamiento de San Roque en este momento. El Ayuntamiento el 08/05/2009 29.700.000 €, el 31/12/2009, 28.933.000 €; Fundación Municipal de Cultura, la misma fecha, 08/05/2009, 207.841, a fecha de hoy 263.515€; Patronato Municipal de Deportes deuda mayo 835.430 €, deuda diciembre 969.788€; Instituto de Fiestas y Juventud mayo 951.263€, 31/09 1.076.000€; Gerencia Municipal de Urbanismo mayo 76.520€, diciembre, o sea este año ahora, diciembre, 49.896 € ; Emadesa 811.847, ahora final de año 453,906; Multimedia, mayo 203.876, final de año 170.096€; Emgreal, aproximativo porque las cuentas todavía no están, 400.000 €, y estamos a final de año 400.000 €. Total mayo 2009, 35.022.507, deuda a proveedores final de año 33.559.124€. Quiere decir que este gobierno ha parado de aumentar la deuda, es más, la ha reducido a 1,4 millones. Pero seguimos teniendo 33.551.124.

Ruego educación y respeto en este Pleno, voy a nombrar las palabras que el grupo socialista a nombrado: mentiras, robando el acta un Concejal, no te vas a ir de rositas, lenguaje ..., cobardía, desvergüenza, Franco y puta pantomima. Es una poca vergüenza. Ruego respeto y educación en este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 1 de febrero de 2010

V° B°  
El Alcalde

El Secretario General